



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

ISSN 0123 - 9066

AÑO X - Nº 184

Bogotá, D. C., martes 8 de mayo de 2001

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

MANUEL ENRIQUEZ ROSERO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTAS DE COMISION

#### COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NUMERO 12 DE 2000

(noviembre 30)

Siendo las 11:00 a.m. del día treinta (30) de noviembre de 2000, previa convocatoria se reunieron los honorables Senadores para sesionar.

El honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, quien preside la sesión en estos momentos, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista y verificación del quórum.

El señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz, procede con el llamado a lista, contestando a ella los honorables Senadores:

Eladio Mosquera Borja  
Fabio Granada Loaiza  
Jimmy Chamorro Cruz  
Juan Gabriel Uribe Vegalara  
Marceliano Jamioy Muchavisoy  
Ricardo Losada Márquez.

*Con excusa dejan de asistir los honorables Senadores:*

Antonio Guerra de la Espriella  
Enrique Gómez Hurtado  
Gustavo Cataño Morales, y  
Rafael Orduz Medina.

*Sin excusa dejan de asistir los honorables Senadores:*

Guillermo Ocampo Ospina  
Nicolás Baldrán Castro.

El señor Secretario informa que hay quórum para deliberar.

#### ORDEN DEL DIA

I

#### Llamado a lista

II

**Citación al señor Ministro de Minas y Energía Carlos Caballero Argáez, según Proposición número 15 presentada por el honorable Senador Ricardo Losada Márquez.**

III

#### Discusión y aprobación de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 32 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia"**, firmado en Roma el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

b) **Proyecto de ley número 70 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos"**, suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

c) **Proyecto de ley número 108 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Fa-**

*bricación y el Tráfico Ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados"*, adoptada en Washington, D. C., el 14 de noviembre de 1997.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

d) **Proyecto de ley número 63 de 2000 Senado, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 1ª de 1991.**

Autores: honorables Senadores *Antonio Guerra y Amylkar Acosta*.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

IV

#### Proposiciones y varios

El honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz, quien preside la sesión informa a la Comisión que como sólo hay quórum para deliberar se continúa con el siguiente punto del orden del día.

#### Proposición número 15

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez, para que en sesión de la Comisión Segunda del Senado de la República, a realizarse el día jueves 30 de noviembre a las diez de la mañana del año 2000, responda el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las garantías y normas de seguridad que se exigen actualmente en Colombia para el manejo, movilización y control de materiales radiactivos?

2. ¿Cuál es el Organismo Regulador encargado del control sobre el manejo y movilización de materiales radiactivos?

3. ¿Cuál es el organismo encargado de dar Asesoría Técnica al ente Regulador?

4. ¿Cuenta Colombia con una Reglamentación Interna moderna que garantice el control estatal sobre el manejo, movilización y control de los materiales radiactivos dentro del marco diseñado por la Agencia Internacional de Energía Atómica? Proposición presentada por el honorable Senador Ricardo Losada Márquez.

**Toma la palabra el señor Presidente (E), Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Puesto que tenemos como punto del orden del día el debate adelantado al señor Ministro de Minas y Energía, el proceder sería entonces dar el uso de la palabra al Senador citante, posteriormente hablará el señor Ministro para responder el cuestionario y seguramente otras inquietudes que se desarrollarán en el transcurso del debate y si alguno de los Senadores tiene algo que aportar o añadir a este mismo tema, se hará posterior.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Señor Presidente, señor Ministro de Minas y Energía, estimados colegas, señor Director de Ingeominas. Recibí las respuestas del señor Ministro muy completas sobre las preguntas que me permití presentar a la Comisión, por eso no me voy a referir concretamente a ellas, veo que hay una legislación, un organismo de control, que nos falta una legislación, pero me decía el Director de Ingeominas que prácticamente está lista para presentar al Congreso, sobre el impacto que se llama la Ley Nuclear.

Entonces, dado a que obviamente Colombia no puede ser ajena a todo lo que sea la utilización del material radiactivo, porque su aplicación fundamental que tenemos en estos momentos es la medicina, y no se sabe qué otras podremos tener en un futuro, pues es importante que esos organismos de control estén debidamente estructurados, reglamentados y en funcionamiento. No solo porque en cualquier momento se puede presentar algún accidente como se presentó con el submarino ruso, que hoy nos dicen que tiene algunas cosas, pero que no hay problemas, pero que sí es difícil de asegurar; una comisión internacional va a ir en estos días a verificar, cualquier día nos puede pasar un accidente con un avión, un submarino o con un barco.

Además ustedes saben que hay armas nucleares portátiles que se cargan en un maletín, como cargamos aquí los papeles y que se movilizan por el mundo, especialmente de origen soviético, cuando la antigua Unión Soviética. Como este es un país que estamos no en una guerra, sino en conflicto según la última calificación que hizo el Presidente. Y la característica de este conflicto es la gran importación de armas que están haciendo diversos países como nos lo decía ayer el Co-

mandante de las Fuerzas Armadas, el General Tapias, sobre la entrada por Venezuela, Brasil, y sabemos lo que pasó con Montesinos del Perú, con esas cuentas bancarias que tiene en Suiza, que parece son de origen de comisiones que daban algunas empresas soviéticas en venta de armas.

No sabemos qué utilización de armas nucleares que en un momento dado pueden usar la subversión; porque como a la subversión no le interesa el control de eso, sino que cause el más daño posible. Entonces si no está preparado el Gobierno colombiano a través del organismo de control que decía Ingeominas con los científicos necesarios, pero afortunadamente vemos que hay un ingeniero civil muy preparado en esta materia que ya es parte de la garantía, profesor de la Universidad Nacional.

Así es que si él cuenta con las personas indicadas para hacer el respectivo control y más que todo actuar en un momento dado; sé que tenemos convenios internacionales bien estructurados, en firme, como los que aprobamos aquí en esta Comisión hace más de un mes; dos proyectos importantes que estábamos en mora de aprobar, pero que inmediatamente esta Comisión los recibió y fueron aprobados: Uno de ellos estaba en el Orden del Día de la plenaria del Senado el martes pasado, pero el otro proyecto de ley no logró pasar. Por medio de la cual se aprueba el Tratado de provisión completa de ensayos nucleares. Y el otro proyecto que estaba también en el orden del día era, el del reporte inmediato de accidentes nucleares.

Uno está listo, lo que se me hace raro es que estaba desde el año 1986, esa fue mi inquietud, soy el ponente, inmediatamente lo vi lo estudié, en 15 días se presentó a la Comisión, la Comisión lo aprobó muy rápidamente y espero que el Senado antes de que se levanten las sesiones de este año lo pueda aprobar; porque realmente es algo trascendental e importante, que está firmado desde el año 1986, pero no ha sido ratificado por el Congreso de Colombia. Y valdría la pena que el Ministerio mandara una nota al señor Presidente del Congreso, al doctor Mario Uribe, con el fin de que estos dos proyectos de ley que tienen que ver con ese Ministerio le dieran la prioridad necesaria para responder rápidamente y que quede Colombia como el firmante de ese tratado oficialmente.

Porque como le digo, aquí podemos decir que tenemos un control de los pocos materiales nucleares que hay en Colombia, pero planear es prever, en este conflicto que vivimos no se sabe el día menos pensado si nos pueden sacar una de esas armas portátiles nucleares que existen en el mundo. Aquí se ha visto que para la prevención del conflicto, usan las cápsulas de gas de cocina para hacerlas explotar, pues imagínense donde puedan adquirir un arma de esta, la subversión.

Entonces por ese aspecto, como es de prever, porque nosotros tenemos que ganar la guerra como dé lugar, ojalá por el diálogo como se ha dicho, porque si no es por el diálogo pues nos tocará alzar las armas, y si usan las armas cuando hay esos conflictos de esa naturaleza se usan todas las armas posibles que estén a disposición; ya la subversión tiene una economía bastante sólida, tiene un apoyo de un país vecino. Entonces podría fácilmente entrar cualquier tipo de armamento, una de las razones de decir esto, que lo quise expresar por escrito, es cómo podemos prever sobre una situación que en un momento dado se pueda presentar de esa naturaleza y ese ministerio en estos momentos es el Ministerio de Minas y Energía el actual responsable, porque tiene por ley el organismo de control necesario en la movilización y utilización de este tipo de armas.

En el otro aspecto es indudablemente la energía nuclear es una de las características del pasado siglo XX, la gran teoría de Einstein y lo que hizo Bohr, abrieron la física, se abrió la física nuclear y eso dio origen a muchos avances en la ciencia y en las armas. Todos sabemos de la utilización de la bomba atómica, la bomba de hidrógeno y todo esto, a través de esta cadena de reacciones que se lograron codificar, dominar y controlar. Hay unos países que hacen utilización, ya que la utilización puede ser para tipo de armas o para tipos que le sirvan a la humanidad, como en Alemania, Hungría, los países de la Unión Soviética; pero los países también occidentales como Holanda, Alemania y Francia que utilizan la energía nuclear; Alemania inclusive la está dejando un poco y prefiere comprársela a Francia a raíz de lo que pasó en Chernovic y todas esas cosas.

Pero como el Ministro y el gobierno que tenemos, y actualmente nosotros como legisladores entre nuestra función no sólo es pensar en el presente, sino más que todo pensar en el futuro del país, uno no puede sustraerse a decir que no se utilizará este tipo de ciencias. La ciencia es algo que tiene el ser humano que ha trabajado, que ha descubierto que no las puede desechar de la noche a la mañana; la ciencia por ejemplo sin hacer nada, nosotros tenemos teléfonos celulares; sin hacer la investigación del chips, tenemos computadores, somos importadores de ciencia, usamos la ciencia y la tecnología aunque no la producimos.

Colombia no figura en el mapa de la ciencia ni la tecnología en el mundo; escasamente tratamos de ensamblar un motor de explosión que lleva 200 años de inventado en Inglaterra, pero no nos hemos perfeccionado en hacer eso, no podemos competir ni siquiera con un motor de esos que corta pasto, porque en esa materia de investigación nos hemos quedado. No me atrevería a decir que nosotros podemos descartar de plano la investigación nuclear, que no se está haciendo en Colombia realmente la investigación nuclear.

Tenemos un reactor que compramos hace como 20 años, estuvo varios años en estudio de asuntos nucleares cerca de la Universidad Nacional y ese reactor está archivado, está quieto. Ese reactor permitiría hacer cierto tipo de investigaciones, creo que se le debería ofrecer a las universidades colombianas y decirles que ahí está ese reactor, lo pueden utilizar para que ustedes orienten algo de la poca investigación que hacemos en este país de energía nuclear; como para estar preparados nosotros un poco para cualquier cambio que nos llegue, no sabemos.

Como les digo, hace 10 años no teníamos la telefonía celular, ahora la tenemos, afortunadamente el constituyente dejó en la Constitución la utilización del espacio electromagnético y no lo estamos usando totalmente. Estamos descifrando más que todo el radioeléctrico, la ley es amplia para poder entrar en eso, parte de la ley de isótopos, es precisamente con el efecto electromagnético. Así es que la ley afortunadamente como la ciencia es más amplia.

No me parece que ese reactor debe estar totalmente archivado, es algo costoso, con los convenios que tenemos tal vez nos podrían asesorar para lograr comenzar nuevamente a pensar en utilizarlo, tener un pequeño grupo de físicos o químicos principalmente, de gente que pueda estar al frente de eso y que el país apenas lo necesite lo pueda hacer.

Veo por ejemplo que según los informes del petróleo, nosotros estamos descendiendo en la producción de petróleo y aunque se han descubierto algunos pozos que no llenan las expectativas que se querían en el departamento del Tolima, el petróleo de la noche a la mañana de 18 dólares está a 35 dólares; es decir, se duplicó el precio del petróleo. Que todavía la humanidad es dependiente del petróleo, la afecta, no como en el año 1974 en la época de Nixon, pero fue pánico lo que hubo en esa época, pero se está resintiéndose económicamente el mundo de todas maneras, y ahora que empieza el invierno, pues ahí sí será la prueba de fuego fundamental, que cómo ese precio va a afectar a muchos países.

De todas maneras el caso es que Colombia como le digo, debería tener una reserva, planear es prever y creo que a los estadistas les corresponde dejar ciertas normas y prever, para que el país si en el 2004 o 2005 la escasez de petróleo es grande en Colombia y el ser exportadores de petróleo como somos actualmente, según los datos que da la Ministra de Comercio, pues pasemos a ser importadores de petróleo. Entonces imagínense cómo sería la Reforma Tributaria que se tiene que presentar, si ahora la reforma es dura y se aumenta el 50% de un impuesto por mover la plata, cómo será el día que seamos importadores de petróleo a los precios que podrán estar en esa época.

Entonces tenemos que pensar en si vamos a tener algunos convenios en los cuales podá-

mos comprar esa honestidad o producirla en el país y venderla a otros países. Dominar la ciencia y utilizarla es la labor del ser humano, eso es así, desde Bolívar cuando dijo Don Patibil Cano, **“si la naturaleza se opone contra nosotros, lucharemos contra ella y haremos que nos obedezca”**. Pues en ese tiempo que no había ciencia, mucho menos en Sur América, pero hoy la ciencia, Einstein, fue el Gran Bochica de la ciencia; él rompió esa bique tan grande que había con las leyes de Newton y toda la teoría física de Newton. Entonces hoy vivimos en otro mundo completamente diferente y no sabemos en ciencia qué va a pasar.

Es decir, nadie puede prever en 2 o 3 años qué va a pasar en ciencia, lo hemos visto en todo lo que nos está llegando en este tiempo de las comunicaciones; nos aterraron hace 30 años cuando podíamos grabar una imagen, nos aterraron con los computadores, hoy nos aterraron con la video conferencia que vimos ayer en el Ministerio de Defensa, vimos las fotos desde los satélites y muchas cosas que hoy se vence la implementación de esos centros de inteligencia, hasta hoy, que deberían estar en el país hace unos años.

Entonces un material nuclear que puede producir a través de las radiaciones tantas cosas y no sabremos, nadie es capaz de decir en el mundo qué pasará en 20 años y esos van a ser prácticamente nuestros nietos y para algunos los hijos, los que van a tener que utilizar nuevas aplicaciones de la ciencia y la tecnología. Ayer veía una revista Bussines Nesweek, la cual muestra cómo Asia se está preparando para un futuro, ya hemos visto que Vietnam de salir de una guerra tan terrible se volvió competidor nuestro en café, nosotros en el año 1953, cuando la guerra de Corea, Colombia mandó una compañía con el General Nova, leí en la prensa y vimos un país arrasado, hoy Corea es un país desarrollado, un país que en 30 años nos dejó atrás completamente y no creo que Colombia lo pueda alcanzar nuevamente.

Colombia estaba delante de Corea, nosotros le ayudamos a Corea y hoy Corea nos dejó, y está produciendo ciencia y tecnología. Vietnam, dice la revista, sus planes para los próximos 10 años, dice por ejemplo en materia de ingenieros programadores se han trazado la meta de 10.000 ingenieros programadores en cinco años, para suplir a la India; que la India pese a tener 900 millones actualmente y en 20 años pasará la China con 1.500 millones según las proyecciones que hay. La China está produciendo muchos programadores que está exportando principalmente a los Estados Unidos, Inglaterra y Alemania; pero ya no alcanzan pese a que tiene instituto de investigación e institutos de enseñanza superior muy famosos la India y está dedicada a exportar recursos humanos. Entonces el Vietnam se trazó una política para hacer eso también y para su

desarrollo en ciencia y tecnología, porque va a contratar con varias entidades especializadas en este tipo de ciencias.

Por eso me atrevería a pensar que ya para esta parte, el Ministerio podría fomentar ese tipo de investigación en energía nuclear; no sólo controlar, no sólo regular, que es una parte necesaria, sobre todo con este tipo de ciencia, sino de fomentarla; porque no sabemos qué puede suceder en próximos años, si la vamos a necesitar o no; si tal van a ser las aplicaciones, que es necesario que se utilicen. Nadie puede decir que los rayos X, las ecografías y todas esas cosas que las estamos usando o necesitando urgentemente, queramos o no. Y cuántas cosas más se presentarán en cosas médicas, ahí no hay límites, ahí aceptamos cualquier cosa que nos ponga la Siemens, prácticamente es de aceptación inmediata, sin ni siquiera poder estudiarlo. Porque aquí no podemos prácticamente evaluar dentro de muchos aspectos si esa tecnología es tan buena como aparece o tiene algunos aspectos dañinos, uno no sabe, pues el país no está preparado.

Entonces nosotros con ese solo ejercicio de preparar un tipo de investigación, de que esos investigadores estén viajando por el mundo y conociendo los centros de control, de regulación de la energía nuclear, de todas esas cosas, pues ya le permiten a Colombia en un momento dado, poder tomar una decisión que no tocaría cinco años, como se nos toca tomarla, si no implementamos eso ya, sino en términos de seis meses, un año, podríamos rápidamente adaptarnos a un nuevo tipo de tecnología, sobre esa ciencia tan importante de propiedad del Siglo XX. Entonces todos esos aspectos son los que más me inquietan fuera de la regulación que se tiene, obviamente del control que se debe tener, que como respuesta del Ministro parece que se tiene algún control con la ley que se va a presentar también, de la Ley Nuclear.

Pero decirles que la importancia como nadie más lo va a hacer, ya que prácticamente es Monopolio en el sentido bueno, que el Ministerio de Minas y Energía que tiene sobre la energía nuclear, se fomente. Uno no puede decir que la energía va a depender exclusivamente de la hidráulica o las termoeléctricas. Además le oí unas declaraciones al señor Ministro que me impresionaron, cuando dijo que los colombianos tendríamos que pagar por las voladuras de esas torres de energía, y que se iban afectar también los estratos bajos, 1, 2 y 3 por esas voladuras.

Me quedé pensando, en primer lugar creo que no deberían aceptar señor Ministro, porque nosotros los colombianos estamos pagando algo que se llama los bonos de paz y hemos dado la plata, esa plata la tiene el Estado colombiano, el Gobierno la tiene. Esa plata es la que debería permitirse que se reconstruyeran esas torres de energía para no afectar esos estratos 1, 2 y 3, ahí está la plata.

Entonces ahí están esos dineros, que me parece que usted debería intervenir. Y cómo recibiría el país esa noticia tan buena, donde los ricos que pagan el impuesto de la paz están contribuyendo precisamente para esos actos de la subversión y que los estratos 1, 2 y 3 no se vean perjudicados. Porque ellos no tienen la culpa absolutamente; ustedes saben que las torres de energía que vuelan, están precisamente en esas regiones abandonadas del Estado colombiano. Pero si la cosa se pone tan complicada pues es más fácil cuidar un solo sitio nuclear, que cientos de torres de energía y cientos de plantas eléctricas y de centrales eléctricas.

Entonces en un momento dado no se sabe, como este conflicto lleva 40 años según los expertos, puede que cumpla los 50 y como hemos visto cómo se ha aumentado la subversión en los últimos 2 o 3 años, los miembros de la subversión que uno ve en la televisión en estos momentos, tanto de las Farc como los paramilitares, los ELN, ya no son los mismos que uno veía hace 3 años con unos scout de armamentos y de uniformes; ellos esa plata que han recogido a través de la extorsión y la coca. Pues ahí vemos, decía uno de los que integran esas comisiones de paz, que una persona de esas podía tener en armamento \$20 millones individualmente y ahí los ve uno con semejante armamentos que se sientan en la mesa de negociación. Si uno le hace la cuenta de lo que vale cada una de esas cosas, fácilmente llega a los 20 millones de pesos.

Entonces tenemos un tipo diferente de subversión que ya es otra cosa de lo que era hace 20 años, imagínense lo que será la subversión si sigue en cinco años, ¿cómo estará de armada, qué armamentos tendrá? Y si el país hace tres años tenía 50 o 60 municipios, hoy dicen que tiene 400 municipios en donde la subversión está ahí. Entonces sería una bobada no prever en un momento dado, que ciertas fuentes de energía de urgencia en un momento dado, porque el país no se puede paralizar. Acuérdense lo que pasó en el Gobierno de Gaviria, que la opinión de Gaviria cayó a lo mínimo posible, cuando el problema de la energía que el país se inundó de plantas eléctricas, eso puede costar un gobierno y un país.

Entonces todo esto en estos momentos hay que hablarlo con la debida anticipación y decirlos, porque no podemos hacer un debate a toda carrera, como pasó en el caso del gobierno Gaviria, que a toda carrera tuvo que eliminar los aranceles y las aduanas eran llenas de plantas; en un minuto pasaban por las aduanas con la importación más vertiginosa que ha tenido Colombia en todos los tiempos; entonces seguramente una emergencia nos tocará recurrir a esas cosas. Pero si tenemos unos científicos nuestros, con una colaboración internacional a través de convenios rápida, que puedan trasladar cierto tipo de material para producir energía en forma rápida,

limpia, segura, sería algo que el país tendría la gente necesaria para operar estas nuevas fuentes de abastecimiento y de generación de energía.

Son cosas que uno piensa como Senador, obviamente mirando el bien común y el país, y que en estos momentos no es un tema para televisión, para explotar, es un tema que algunos colegas me han querido acompañar en este debate. Le agradezco al señor Ministro su asistencia, las complicaciones que ha tenido y que en forma calmada con sus asesores y el equipo del Ministerio, lo puedan discutir en tres o seis meses; decir si esas inquietudes son válidas si le servirán al país, si es bueno hacerlas, tenerlas.

Porque indudablemente nosotros nos estamos quedando a la saga en muchos desarrollos científicos, infortunadamente; por ejemplo para hablar otra vez de telefonía celular, hay la nueva telefonía del PCS, que uno ve que lo utilizan en cualquier viaje que haga al exterior, en los Estados Unidos que es más barato que el que tenemos nosotros por el tipo de violencia.

El Congreso aprobó la ley en diciembre del año pasado, es una ley que aprobamos en una gran discusión, donde algunos artículos se introdujeron, como esas compañías de celulares que trajeran la tecnología para desarrollarla en Colombia, cosa que no se hizo con Comcel o Celumóvil, que no han traído ninguna tecnología para estar en Colombia y eso ha generado no sólo empleos, sino una industria de telefonía que podíamos ser líderes en eso.

Entonces esa ley infortunadamente el gobierno lleva ya un año que va a cumplir el próximo mes, sin que se haya sacado a licitación pública ese nuevo espectro electromagnético. Me sorprendió un artículo que salió en la revista del economista, Clinton con todo el problema que tenía en el Medio Oriente, vino y formó en octubre 13 la utilización de ese espectro y le dio a la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Estados Unidos, la orden de que el año entrante llegue la tercera generación en telefonía, que ya empezó en el Japón y en Finlandia y no ha empezado en Estados Unidos y obviamente en los otros Estados no han sacado la ley; aunque nosotros estamos apenas en la segunda generación del PCS.

¿Cuánto podría generar eso? Yo le había calculado 1.500 millones de dólares, la Ministra de Comunicaciones me dice que por ahí unos 900 millones de dólares. Mil millones de dólares prácticamente es la Reforma Tributaria que se va a hacer, la que todos los colombianos vamos a sufrir, utilizando el aire que hoy por hoy es el patrimonio más grande que tienen las naciones del mundo. Anteriormente recuerdo las épocas del siglo XVI de Carlos V, él decía: **"En el dominio no se pone el sol, era la tierra el gran poderío"**. Es el

poder del petróleo hoy que lo que está debajo de la tierra y eran las inversiones en finca raíz, eran determinadas cosas; hoy el bien más grande, más importante, más valioso y de mayor utilización es el espectro electromagnético, que es ilimitado.

Si el gobierno hubiera sacado esa licitación, creo que le habrían entrado los 1.000 millones sobre los 1.500 millones de dólares, en Alemania, Inglaterra, Francia, es el tema del día hoy, esos arriendos del espacio electromagnético a diversas compañías multinacionales. Entonces el país en lugar de pensar solamente en una generación de impuestos a través de transacciones financieras y a través de compra de artículos, debería pensar en explotar ese barril de oro que tiene nuestro país.

Que anteriormente no se explotaba, por ejemplo con el petróleo, en una época éramos importadores de petróleo y al fin nos dimos cuenta que podríamos ser exportadores, que afortunadamente se hizo una política pensando en eso y hemos disfrutado varios años, que nos ha producido 3 billones que dedujo Ecopetrol, que le han servido muchísimo a las finanzas del país; aunque también debe destinar parte para sus investigaciones, para que se puedan abrir nuevos pozos de petróleo rápidamente que el país los necesita con urgencia.

Es decir, la tecnología y la ciencia, que usted sabe señor Ministro, el presupuesto de Colciencias es una cosa mínima, ínfima, es uno de los países que competitivamente somos 54 de los 57 países que concursaron; creo que si hubieran puesto también lo que es la inversión en ciencia y tecnología en esos mismos países, estaríamos en el mismo orden, de 54 a 57.

Por eso una ayuda del Ministerio de Minas y Energía para investigación en energía nuclear sería muy buena; porque ya es especializada, ya es algo que sirve; seguramente con esas buenas relaciones que tienen con Ecopetrol, se podría sacar algo de esas entidades del Estado, de las pocas entidades del Estado que está produciendo, para que se destinarán algunos recursos y se formara gente; se establecieran unas becas, unos incentivos, unos cursos de doctorados en universidades del mundo, doctorados en donde ya la gente se especialice en energía nuclear.

Eso me parece que es la labor de estadista que ahí se espera de un Ministro que ha llegado a esa cartera, y que el país tiene esperanza y que esas partes se apliquen. Esa es la recomendación marginal que le hago, que cambiara la forma de financiación de la distribución de las torres de energía; pues es una recomendación que de pronto al Gobierno le serviría y que viera que esa ley que se sacó y toda Colombia viera que hay una aplicación inmediata. Que esa plata que están pagando los ricos del país, porque son los ricos del país los que están pagando, que tienen un patrimo-

nio superior a los 200 millones de pesos, este mes están pagando la última cuota, esa plata que es sagrada, se le diera una aplicación inmediata y una respuesta de lo que el legislativo también aprobó, es una ley que es interesante y que se puede aplicar.

Con estas consideraciones voy a finalizar mi intervención, que espero esta intervención le sirva al gobierno, he sido muy crítico de muchas disposiciones del gobierno; pero cada vez que hago una crítica planteo una solución, diferente de las que se están haciendo, esa es la gracia. Qué saco con elogiar estas discusiones que como dicen los amigos conservadores en las plenarias, es que infortunadamente no nos sale nada de lo que nosotros planeamos y aprobamos aquí, qué será lo que pasa. Yo les digo que puede haber otras soluciones, hay que ensayar otras soluciones que hay en el país.

Entonces, hay que plantear y echar soluciones y escoger las mejores, ese es el método científico; que es analizarlas todas y escogerlas para ver si uno está equivocado, hay que reconocerlo. Ahí en ese campo de la ciencia que Colombia está tan atrasada y que otros países han experimentado, pues hay que coger lo bueno de esos países, sé que hay cosas malas con la energía nuclear. La experiencia por Chernobil es casi igual a la experiencia del Concord, un solo accidente que se produjo durante miles de vuelos del Concord, que todos los días volaban una o dos veces diarios y se produjo un accidente que parece que no fue culpa del Concord, sino que fue culpa de otra compañía, la Continental.

Entonces Colombia tiene que analizar y utilizar el método estadístico y decir cuáles son los riesgos y seguramente los riesgos son 0001, o sea, no hay riesgo prácticamente. Entonces utilizando toda la ciencia, todas las encuestas, que no solamente son para las elecciones políticas; las estadísticas se usan mucho más en investigación que en ciencias políticas. Eso es todo, muchas gracias.

**Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Carlos Caballero Argáez:**

Quiero comenzar por decir que me complace que el Senador haya implantado serias encuestas sobre este tema, muy interesantes que tuvo a bien indagar el Ministerio de Minas y Energía. Quiero decir que he tomado nota acerca de sus comentarios y quiero aprovechar la oportunidad para hacer algunas aclaraciones e informar a la Comisión sobre los temas que han aparecido recientemente en la prensa relacionados, que dan lugar a un debate relacionado con el reactor nuclear y con el manejo de la energía nuclear en Colombia.

Tal vez lo primero sea decir que en Colombia existió durante muchos años el Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas, el INEA, que ejercía las funciones en materia

nuclear de licenciamiento, vigilancia, control, salvaguardia, regulación, y también las de investigación, aplicación y promoción de las tecnologías nucleares. Siempre, y esto es muy importante con fines así: en junio del año 1997, mediante el Decreto 1682 el Gobierno Nacional ordenó la liquidación del INEA y señaló para esa liquidación un plazo máximo de 18 meses; otorgando facultades al Presidente de la República, para que redistribuyera las funciones del Instituto en las entidades públicas que determinara el Gobierno, y ordenó la supresión de los empleos de la planta de personal del Instituto.

Esa liquidación se llevó a cabo con base en las mismas disposiciones que preveían la liquidación; en julio 29 de 1998 se transcribieron al Ministerio de Minas y Energía, las funciones que en materia de cooperación y relaciones internacionales venía desarrollando el INEA. Y un decreto de julio 29 de 1998 se transfiere al Ingeominas las funciones de reglamentación, licenciamiento, control y vigilancia que cumplía el INEA.

Esto obligó naturalmente al Ingeominas a asumir una serie de funciones, que no eran perfectamente compatibles en ese momento continuación institucional, lo cual condujo a que el Ingeominas mismo tuviera que efectuar una reestructuración en su organización, y en agosto del año 1998 se creó en el Ingeominas la Unidad de Energía Nuclear, que tiene a su cargo y desempeño de esas funciones.

El Gobierno colombiano todo el tiempo desde que se tomaron estas disposiciones de liquidación del INEA y de reestructuración y organización institucional en el campo de energía nuclear, ha estado perfectamente conscientes de la necesidad de que exista una autoridad reguladora, que reglamente, licencie y controle la utilización de los materiales nucleares y radiactivos; sobre todo prevea y asegure que existan condiciones de seguridad. Y de ahí que en el año 1999 y este mismo año, le hubiera asignado mediante otros decretos, una serie de atribuciones al Ministerio de Minas de Energía.

En un decreto del año pasado, de junio 29 de 1999 le asigna la función de fijar la política en materia de energía nuclear y de manejo de materiales radiactivos, y ubica en el Ministerio en cabeza de la Dirección de Energía y Gas esas funciones, para elaborar la regulación a escala nacional de todas las operaciones concernientes con las actividades nucleares. En marzo de este año mediante un decreto se asignan al Ministerio las funciones de reglamentación, licenciamiento, vigilancia, control y salvaguardia en materia de profesión radiológica de seguridad nuclear.

De tal manera que el Ministerio entró a convertirse en lo que internacionalmente se conoce como una autoridad reguladora en materia nuclear. Y para el cumplimiento de

esas funciones el Ministerio en un proceso de reestructuración en el cual se encuentra actualmente, que debe culminar antes de finalizar el año, crea una serie de grupos de trabajo en el Ministerio con personal muy capacitado en estos temas, para ejercer una serie de funciones e interactuar con Ingeominas, para hacer bien su tarea.

También es interesante decir que en ningún momento se ha descuidado la función de capacitación de los funcionarios y que se mantiene una activa relación con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Que como ustedes saben, quienes sucede en Viena, y que Colombia no ha dejado de tener esta relación en ningún momento y tampoco ha dejado de capacitar a los funcionarios, para que se puedan ejercer las funciones de regulación, licenciamiento y de manejo de energía nuclear en Colombia.

Este año, varios funcionarios han salido al exterior, han participado en cursos, por ejemplo como protección radiológica en radiología diagnóstica de intervencionista; en transporte seguro de materiales radiactivos; en responsabilidad civil, en emergencias nucleares y en distintos talleres. Esto me parece importante que se sepa, que en ningún momento el Gobierno y el Ministerio han frenado, suspendido las actividades que son necesarias y que hay que llevar a cabo en todo lo que tiene que ver con la energía nuclear y materiales radiactivos.

Me parece importante resaltar lo que ha dicho el Senador Losada, en el sentido de que estamos conscientes de que hay una serie de proyectos de ley en materia nuclear, que es importante que se incorporen a la legislación; el Senador mencionaba el Proyecto de ley 30 de 2000, que ojalá termine su trámite en la plenaria del Senado el tratado de prohibición. Por medio de la cual se aprueba el tratado de prohibición completa de ensayos nucleares.

Está el Proyecto de ley 71 de 2000, por la cual se aprueba la Convención sobre asistencia y caso de accidente nuclear. Hay otro par de proyectos: el Proyecto de ley 72 de 2000, por la cual se aprueba la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares. Otro por medio de la cual se aprueba la Convención sobre protección física de materiales nucleares. Nosotros consideramos que esos proyectos es conveniente que se aprueben y con el mayor gusto le presentaremos esta posición al Presidente del Senado, para con nuestra opinión, con el fin de si hace su paso por la plenaria del Senado.

El otro punto que es importante mencionar, en la cual es importante hacer claridad, es el del estado actual del reactor nuclear de investigación. Este es un reactor pequeño, de los cuales hay en la actualidad en el mundo aproximadamente 50, muchos de ellos en un estado que técnicamente se llama de apagados ex-

tendido; que básicamente quiere decir que no están siendo utilizados, pero que existen y están siendo tratados con toda la seguridad posible para evitar problemas.

Desde el 31 de marzo de 1998, el reactor ha estado en este estado, no ha sido operado desde esa fecha; en el mes de mayo de este año los expertos de una Comisión de la Organización de Energía Atómica, que solicitó el Gobierno a través de Ingeominas, quiso que unos técnicos de la organización vinieran al país para mirar y hacer una evaluación del estado del reactor, y removieron dos barras de combustible. De tal manera que está apagado, en condiciones absolutas de seguridad y la OEIA sabe perfectamente cuál es la situación y los técnicos y los funcionarios de OEIA, han venido a mirar el estado y han hecho una monitoria y una evaluación del estado del reactor.

Básicamente las razones de la no operación son las de que también teniendo que cumplir estrictamente las normas internacionales, en cuanto al licenciamiento del reactor para utilizarlo y se necesitan operadores científicos altamente calificados, certificados para poder operar el reactor. En estos momentos por las mismas razones fiscales en nuestro país, no tendría los recursos el Estado para volverlo a poner en funcionamiento de esta manera; pero hay unas ideas del Senador Losada que comparto y a las cuales me quiero referir un poco más adelante, para poder utilizar el reactor.

Pero hay un punto que también debe quedar clarísimo aquí, y es que el Ingeominas cumple absolutamente con los parámetros que se fijan internacionalmente con respecto a la seguridad física del reactor. El reactor está cuidado, vigilado, hay alarmas, hay circuitos cerrados de televisión, están chequeando lo que está pasando, hay accesos electrónicos a la instalación. Es decir, hay todo tipo de seguridades físicas y también se cumple con los parámetros de seguridad radiológica y requiere una instalación de esta naturaleza.

Hay una serie de personal calificado que está a cargo del reactor, y no quiere decir que no exista ese personal, todo lo contrario, debido a que para ponerlo en funcionamiento se requeriría tener otro tipo de personal certificado para ello; pero en estos momentos hay varias personas en Ingeominas altamente calificadas que pueden llevar perfectamente el cuidado del reactor.

Es importante que la opinión pública tenga tranquilidad total con respecto a la posibilidad de un desastre nuclear con base en ese reactor; básicamente porque en los meses anteriores se hicieron algunas afirmaciones en este sentido, que en mi opinión personal son afirmaciones irresponsables y que causaron algo de preocupación y de alarma entre la población de Bogotá, porque llegó a hablarse de la

posibilidad de que hubiera un desastre nuclear, lo cual no es cierto ni es correcto.

En el Ministerio y en Ingeominas se han hecho comparaciones, por ejemplo sobre lo que sería, lo que fue el accidente de Chernovil, con lo que podría ser un accidente aquí en el reactor. Y realmente pues de ninguna manera se trata de cifras, ni de magnitudes que tengan algún tipo de comparabilidad, dada la naturaleza del reactor que hay en Bogotá y dada desde luego la magnitud del reactor y del tamaño, en comparación con un evento como el de Chernobil.

Tengo aquí unos datos, pero para dar uno de ellos simplemente es esa; en el caso de Chernobil se hablaba de 180 toneladas de material reactivo y fuentes reactivas; aquí se habla de 15 kilos de uranio. Esas comparaciones no se hacen y la gente piensa que tenemos una situación parecida; no son comparables los 100 kilovatios que tendría capacidad de generar el reactor con 3.200 millones de kilovatios de lo que generaba Chernobil.

De tal manera que la opinión pública puede estar tranquila en ese sentido, que existen todas las seguridades y que naturalmente estamos hablando de algo tremendamente limitado. Ha habido en el Ministerio una serie de tutelas y derechos de petición para que le informen a la opinión pública sobre esto, la verdad lo puedo decir con tranquilidad y satisfacción, que las tutelas han sido ganadas por el Ministerio.

Como mencionaba el Senador, es importante continuar modernizando la legislación y el Ministerio y el Ingeominas, están trabajando en ese tema y espero que se presente al Congreso el año próximo un proyecto de ley nuclear, para que todas estas cosas queden regladas y bien establecidas, se está elaborando una propuesta de reglamento nacional de protección y seguridad radiológica y algunas guías para el licenciamiento de materiales radiactivos; documentos en cuya revisión estamos trabajando en la actualidad.

De tal manera que creo que es importante que exista claridad, que tenga claridad la Comisión Segunda y todo el Senado, la opinión pública y la gente de Bogotá, sobre dónde estamos y las tranquilidades que pueda haber.

Quiero referirme a otros comentarios del Senador Losada y a uno muy importante, sobre la posibilidad de utilizar el reactor y de hacer en Colombia más investigación en este tipo de áreas y en general su preocupación sobre la poca inversión en ciencia y tecnología. Comparto plenamente esa preocupación del bajo gasto en ciencia y tecnología y realmente he visto con mucha preocupación lo mismo que el Senador, cómo los presupuestos de Colciencia han caído a niveles absolutamente irrisorios.

Si mi memoria no me falla, en el año 1997 el presupuesto de Colciencias, equivalía algo así como 70 millones de dólares, y creo que la última cifra que escuche sobre el presupuesto de Colciencias de este año, es que no pasa de 15 millones de dólares. Toda realmente la estructura educacional del país, las universidades, los centros de excelencia, las facultades de ingeniería, las facultades de ciencias, han sentido tremendamente restringidas las posibilidades de financiación de la investigación.

Hay un estándar internacional de lo que debería ser la inversión en ciencia y tecnología en un país, que la coloca en el 1% del producto interno bruto, y Colombia desde luego jamás ha cumplido con ese estándar. Creo que el país que en América Latina lo cumple, lo que se acerca más a su cumplimiento es Brasil, que llega a algo así como al .60 o 65, Colombia no pasa del .1

Realmente la situación se ha hecho muy grave en los últimos años, es una tristeza, pero es así; yo he tenido algún interés en estos temas desde hace unos años y por eso le he seguido la pista y el Vicepresidente de la República, el doctor Gustavo Bell, hace esfuerzos muy grandes y he estado muy en contacto con él y con los centros de excelencia e investigación; para ver de qué manera se pueden conseguir recursos para hacer investigación en Colombia.

Y pensando, pensamientos con respecto al reactor nuclear y entendiendo la situación en qué está, las exigencias que tiene en cuanto a cuidado y a personal capacitado, lo que se me ha pasado por la cabeza Senador, es la posibilidad de hacer algún tipo de comodato con una universidad o con un centro de investigación. Hay un centro de investigación en Colombia poco conocido, pero en donde hay talento y gente de primera calidad, es en el Centro Internacional de Física, que es un centro de investigación privado que tiene su sede en la Universidad Nacional, tiene un comodato de la Universidad Nacional para operar en la universidad; pero en donde hay 20 científicos que trabajan con las uñas y hacen cosas muy interesantes.

La verdad es que a mí se me ha ocurrido que eventualmente se pudiera organizar un tipo de comodato, para que los científicos bajo la responsabilidad del CIF (Centro Internacional de Física), pudieran utilizar el reactor con todas las salvaguardias y todos los cuidados que son necesarios para esto, pero que se pueda utilizar el reactor en hacer investigación absolutamente científica, para fines pacíficos, para que el país pueda investigar un poquito en estos temas, y para que el talento de los ingenieros y físicos que hay en Colombia no se pierda y no terminen trabajando en el exterior.

Así es que comparto esa preocupación y lo único que le puedo decir es que se me pasa por la cabeza estas ideas que he comenzado a conversarlas con algunas personas, pero que sí me gustaría lograr hacer algo en esta materia y dejar eso organizado. Usted me ha oído el comentario de que todo esto es para fines pacíficos, nosotros no tenemos ninguna injerencia, no tenemos nada que ver, no tenemos competencia, no tenemos funciones en términos de seguridad nacional relacionado con la energía nuclear y con materiales radiactivos. Todo me parece excelente que haya un sitio en el cual se piense realmente en el uso pacífico de la energía y de la energía nuclear.

Con respecto a la energía nuclear, hay una gran discusión en el mundo que usted ha seguido estoy absolutamente seguro, y hay varias posiciones, pero por el momento hay un consenso en que en ciertos países faltos de recursos científicos, faltos de personal adecuado, no se justifica y es arriesgado y peligroso utilizar la energía nuclear para fines de generar energía. Colombia es un país tremendamente afortunado Senadores, porque Colombia tiene fuentes de energía de toda índole y de toda característica, no solamente tenemos el petróleo, el agua; sino que tenemos por fortuna gas y tenemos sobre todo un recurso al cual se encuentran vinculadas muchas gentes de bajos ingresos y que tenemos que garantizar que tenga más utilización, que es el carbón.

Por fortuna tenemos esta diversificación de fuentes de energía y tenemos las posibilidades de desarrollar esas fuentes de energía muchos más, para que no nos falte la energía en Colombia. Es cierto que tenemos un problema con la disponibilidad de petróleo, que los campos de petróleo están declinando aceleradamente, pero también se están haciendo grandes esfuerzos para ser más competitivos y más atractiva la inversión al sector petrolero. Y a pesar de que hay escepticismo en el país, la verdad es que de alguna manera podemos pensar en que la pérdida de la autosuficiencia no se vaya a dar en el año 2004 como estaba previsto inicialmente, sino que las fechas se ha corrido un poco.

Esto no quiere decir que nos podamos sentir tranquilos, satisfechos y relajados, pensando que el problema no existe. No, el problema sí existe y es muy grave, porque tenemos que importar petróleo, tendría consecuencias tremendas sobre la estabilidad económica nacional, sobre la estabilidad en general de la economía, de la tasa de cambio, de la tasa de interés y de las condiciones, para que haya reactivación en Colombia.

Pero la verdad, es que Colombia es un país rico en recursos y fuentes de energía, que estamos haciendo un esfuerzo importante, el Senado y el Congreso en general lo están haciendo, para generar unas reglas de juegos

estables, para poder desarrollar la industria del gas en Colombia. Y que tenemos ese recurso extraordinario que es el carbón y que tenemos que ver que es un recurso más costoso de utilizar para generar energía, que el agua o el gas; pero que podemos utilizar y que en la medida en que se utilice se le da trabajo y empleo a muchas gentes en el país, en el altiplano cundiboyacense, en Santander, Norte de Santander; para generar energía eléctrica con base en carbón.

Creo que nosotros tenemos la responsabilidad de utilizar, de explotar estas fuentes, de que el país pueda desarrollarlas y en cambio tenemos una debilidad muy grande como la hemos visto, que en parte responde al hecho de que en Colombia no se haya hecho inversiones en ciencia y tecnología para utilizar energías de tipo nuclear.

En el mundo hay una discusión enorme, hay debates gigantescos, si el debate que hemos tenido aquí con los indígenas sobre la explotación en Arauca del petróleo, ha sido un debate álgido, o el debate con los Emberá-Katíos en Urrá ha sido álgido el debate en el mundo, con respecto a la utilización de energía nuclear; es gigantesco y mucho mayor de lo que uno pueda siquiera pensar y pasarse por la cabeza. En muchas partes las plantas de energía nuclear están cerradas, no están siendo utilizadas para generar energía en estos momentos, dado los riesgos que se corren.

Con esto honorables Senadores, creo que he tratado los temas más importantes del debate, en lo que tiene que ver con las inquietudes en el campo de la energía nuclear que ha planteado el Senador Losada, naturalmente estamos en el Ministerio e Ingeominas, listos a atender cualquier solicitud de información, cualquier pregunta que tengan, a volver a la comisión cuando así se juzgue necesario y conveniente que lo hagamos. Y he tomado atenta nota Senador de sus múltiples preocupaciones sobre los temas de energía y del sector eléctrico colombiano, porque todas estas preocupaciones, pues siempre son constructivas para un ministro. Muchas gracias.

#### **Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:**

Creo que estos debates son los que de pronto como Senador a uno le contribuye en su formación, porque en realidad a veces cuando el debate, el caris político, normalmente es para poder darle uno palo al Ministro o entrar en controversia con él; pero en estos donde de pronto estamos es ilustrándonos. Me parece que a mí me ha llamado la atención escuchar al Senador Ricardo Losada y al señor Ministro me estoy ilustrando; me parece que el tema concreto es que la energía puede ser utilizada para bien o para mal, nosotros somos hombres de paz, de bien, me parece que ese tema es el que usted está tocando.

Me voy a reservar algunas preguntas, pero cuando estemos en el terreno ya de pronto me las puedan contestar, ya desde el otro punto, desde el punto de vista de utilizarlo para hacerle mal al país. ¿Qué preocupación podemos tener en estos momentos que fue algo que me dejó inquieto hoy el Senador Ricardo Losada? de pronto me lo reservó para otro escenario que puede ser el adecuado. Porque también la misma preocupación del Senador Losada lo uno un poco a las expresiones del Zar Antidrogas de los Estados Unidos McCafrey, cuando dice en los Estados Unidos que tienen evidencias que en la zona de despeje tienen industria militar la insurgencia colombiana.

Me imagino que se estará refiriendo al manejo de las bombas antipersonales y a los cilindros de gas para ser utilizados como mortero, de manera que ese puede ser el contexto. También me preocupa un poco cuando el señor Ministro habla que para el desarrollo de los proyectos de Colciencia hay 15 millones de dólares, mientras los estudiosos del tema de la insurgencia hablan que ellos tienen acumulados 500.000 millones de dólares.

La preocupación del Senador Ricardo Losada a esos 500 mil millones de dólares, hipotéticamente en un futuro hacia dónde se podrían estar utilizando; son 10 billones de pesos colombianos traducidos al dólar cuánto podría ser.

Entonces la pregunta que sí quisiera formularle un poco al señor Ministro dentro de la prudencia necesaria, desde del punto de vista científico, Venezuela tiene más desarrollo desde el punto de vista de la utilización de la energía nuclear o Colombia en ese paralelo ¿cómo podremos estar?

#### **Toma la palabra el honorable Senador Eladio Mosquera Borja:**

Señor Ministro, acudiendo a su presencia y a su gentileza, me preocupó un tanto lo que manifestaba el honorable Senador Losada, en el sentido de que esas voladuras, naturalmente que eso del pago de las voladuras ya lo habíamos oído desde hace mucho tiempo. Pero la inquietud mía apunta a que nosotros por ejemplo en el Chocó, no sé si el Ministro sabe que estamos padeciendo un racionamiento severo como consecuencia del no pago de una deuda que tiene el departamento, más concretamente la empresa Electrificadora del Chocó con Isa.

Según los cálculos de la empresa Electrificadora del Chocó, el monto de la deuda asciende a 46.000 millones de pesos. Entonces la inquietud mía señor Ministro es esta: Si no tenemos cómo pagar el servicio de energía común y corriente, cómo haríamos para pagar una deuda que está represada como consecuencia del mal manejo que ha venido haciendo una intervención que le hizo la Superintendencia de Sociedades.

Para rematar con la pregunta es esta: ¿Por qué señor Ministro, en lugar de colocar a los chocoanos para que paguemos 46.000 millones de pesos que no sabemos de dónde los vamos a sacar, no se monta mejor una hidroeléctrica en el Chocó? A sabiendas que como usted lo informó aquí, tenemos una riqueza potencial inmensa, como es el agua.

En ese orden de ideas creo que nos quedaríamos con una mejor infraestructura para el desarrollo y nos quitaríamos ese ciclo que se va a presentar continuamente, de que porqué no pagan la energía, porque es muy costosa, porque es revendida, nosotros nunca vamos a tener ese fluido.

Para concluir, ¿cuándo será que vamos a rematar o vamos a terminar con ese racionamiento? Acudiendo eso sí, a su buena gentileza, para ver si entre el Ministerio de Minas y de Hacienda, por lo menos nos condonen la deuda. Muchas gracias.

**Toma la palabra el honorable Senador Juan Gabriel Uribe Vegalara:**

Para dos preguntas señor Ministro, ya que usted abrió el debate hacia ese sector. 1. Es la petrolera obviamente, donde de seguro el tema sustancial es el contrato de asociación y donde sin duda alguna, ya hemos escuchado en algunas ocasiones al Ministro anterior y al actual, en el sentido de que eventualmente en el 2004-2005, este país sería insuficiente en el tema petrolero, por lo tanto eso sí sería peor que cualquier bomba de la subversión.

En tal sentido el Gobierno está pensando en modificar el contrato de asociación, está en el entendido obviamente del alto riesgo que tiene, no desde el punto de vista del conflicto interno colombiano, sino el riesgo geológico que tiene la explotación y exploración del petróleo en Colombia y desde luego las condiciones precarias que significa explotar y explorar petróleo en Colombia, frente a otros países y frente al mar del norte y frente a diferentes sitios, sobre todo en el Africa donde es mucho más viable explorar y explotar. Y aquí obviamente donde el tema eventual de un nacionalismo mal formulado, pues quizá no se ha permitido la gran prospección de industrias que llaman multinacionales y que son una especie de ogro, pero que son las que tienen el dinero para poder explotar y explorar y donde obviamente el tema central es ese.

Primero, el contrato de asociación. Segundo, el tema tributario, porque obviamente ellas son una de las que más tributan en el país y donde seguramente el tema tributario termina afectando. Tercero, la seguridad jurídica, donde evidentemente este tipo de empresas se ven afectadas por el permanente cambio de la juridicidad colombiana. Pero obviamente cuando uno va a invertir un millón de dólares en cada pozo, pues evidentemente no son una renta que sean desestimables y por lo tanto necesitan seguridad desde toda índole.

Esa es la primera pregunta, es decir, si va a haber algún tipo de cambio en el contrato de asociación, o de qué índole de modificaciones puede haber. A fin de poder propiciar más inversión extranjera, y a fin de que en el 2004 que es ya, no nos vaya a coger el país, sin la suficiente petrolera, que sería un verdadero descalabro para Colombia; eso sería un descalabro fiscal, cambiario, de toda índole.

La segunda pregunta señor Ministro es el tema del carbón, evidentemente las proyecciones del carbón cuando se generó el tema de Carbocol, etc. Está muy por encima de los cálculos que quizás después se produjeron; pero sin duda alguna el carbón sigue siendo una de las fuentes energéticas más importantes del mundo, acabamos de vender la participación de Carbocol hace 15 o 20 días.

Creo que evidentemente cuando usted ha dicho lo que ha dicho con respecto a ese informe de la Contraloría, que obviamente no se compadece con la situación mundial, ni con la situación de la empresa, ni con la situación nacional, sin que es obviamente basable en **Wes Fock Fenquin** y no en la certeza de cuánto cuesta una empresa de esta índole, y en el entendido obviamente de que el precio del carbón es muy bajo para poder cambiar de criterios.

Pero en todo caso la pregunta va dirigida al ¿qué, cuál es la política que hay sobre el carbón que tiene el país? ¿Qué va a hacer el país con esa cantidad de carbón que tiene, incluso la mina más grande de carbón del mundo? ¿Qué tipo de política tiene el país con respecto al carbón, ahora que ya ha vendido su parte en Carbocol? Esas dos preguntas.

**Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía:**

La primera pregunta se refería al tema de Colombia y Venezuela y también al tema de la ciencia y la tecnología quiero hacer una aclaración. Los 15 millones de dólares de gasto del presupuesto de Colciencias en ciencia y tecnología, son cifras que no son precisas, pero más o menos esa es magnitud de la reducción del presupuesto de Colciencias en los últimos cuatro años.

La verdad es que no tengo conocimiento, afortunadamente está el doctor Alarcón, Director de Ingeominas que los podría ilustrar sobre qué pasa en Venezuela. En Venezuela lo que entiendo, es que no hay generación con base en energía, con base en fuentes nucleares, ellos no tienen necesidad y me imagino que siendo un estado rico, pues debe gastar más en investigación con energía nuclear. Como le digo si quiere después el doctor Alarcón puede hacer una aclaración sobre este tema.

Con respecto al Chocó, le quiero decir Senador que esa es una de las grandes y de mis preocupaciones y así he tenido oportunidad de manifestarlo en varias oportunidades en

reuniones en este mismo Congreso. La Comisión Quinta de Cámara citó hace poco a una sesión sobre Chocó en el salón Santander, en donde casi todas las entidades del Estado que tenemos que ver con el Chocó estuvimos presentes.

Efectivamente esto es algo bien grave, la Electrificadora del Chocó está intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios desde abril del año 1998, esto no es una cuestión reciente, e infortunadamente se ha acumulado una deuda grande no con ISA, sino con las empresas generadoras, las que suministran la energía. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo muy grande en estos momentos a escala del Ministerio, para llegar a un acuerdo de pagos y para reestructurar esa deuda, sobre todo con los generadores privados y con los generadores públicos también. De tal manera que la carga de la deuda con una extensión fuerte de plazos, pero con algunas garantías de pago se puede alimentar.

Hay una situación tremendamente infortunada en el Chocó que no cabe en la cabeza de ningún ser sensato en el mundo, y es que el Chocó está servido desde Antioquia, con una línea de interconexión que se llama la línea Bolombolo-Quibdó, esa línea está en muy mal estado; y se obtuvieron unos recursos de la Nación para reparar la línea, de tal manera de poder garantizar un suministro a Quibdó más estable, y resulta que han secuestrado a algunos funcionarios de la firma contratista que está haciendo la reparación de la línea Bolombolo-Quibdó y la firma está examinando con ISA, porque la firma no quiere quedarse a seguir haciendo la reparación.

Nosotros por el lado de la junta de ISA lo que hemos querido es esa firma darle algún tipo de tranquilidad a las firmas hasta donde se puede, para que pueda terminar la reparación. Es decir, hasta allá hemos llegado en este país con el problema del secuestro, que se secuestran a los funcionarios de los contratistas que están reparando la línea que comunica a Quibdó con los que llevan la energía a Quibdó. Como todos sabemos, es una zona de gentes de bajos ingresos y de pobreza extendida en el Chocó; de tal manera que estamos con preocupación inmediata.

También ha habido una insistencia muy grande de la comunidad chocoana para hacer una línea que va de Viterbo a Certegui en el Chocó, que es una inversión grande y estamos consiguiendo los recursos para tener esa segunda alternativa. En el Chocó se ha construido recientemente una pequeña central hidroeléctrica que está atendiendo Bahía Solano, y dada el tema ambiental en el Chocó y el económico en general, el mundo se está orientando más hacia ese tipo de centrales hidroeléctricas.

Se ha llegado a la conclusión, hay un informe reciente del Banco Mundial y de la Con-



ferencia Mundial de Represas, que muestra los grandes problemas que ha tenido la construcción de grandes represas y prácticamente esa es mi información, que estaba en el informe la semana pasada. Prácticamente descarta en el mundo hacia el futuro la construcción de grandes empresas, pero eso no quiere decir que no se puedan hacer centrales eléctricas de tamaño medio, de 80 o 100 megavatios.

Y lo que eventualmente puede ser una solución en zonas tan delicadas ambientalmente como las chocoanas, son estas pequeñas centrales hidroeléctricas del uso de tecnologías no convencionales para generar energía en pequeña escala y atender poblaciones como las que están en la Costa Pacífica colombiana. Le quiero dar la absoluta seguridad de que una de las grandes preocupaciones del Ministerio en este momento es la Costa Pacífica, que para efectos prácticos lo he dicho yo en varias ocasiones, no tiene acceso a la energía, cuando hay acceso a la energía de cuatro horas al día es para todo efecto práctico que no exista acceso de suministro de energía.

Pero esa es una de las grandes preocupaciones que tenemos en el Ministerio, nos ha dado mucho trabajo encontrar soluciones de fondo, estamos diseñando, pensando y negociando soluciones de fondo; estamos en el tema del acuerdo de pagos con los generadores y la Electricidad del Chocó. A mí otro de los puntos que me gustaría mucho, sería que de alguna manera llegara una solución de largo plazo para el Chocó en el tema de su energía que es agobiante.

El tercer tema es el del petróleo, Senador Uribe, el año anterior y a lo largo de este año, se han tomado una serie de medidas del orden de la junta directiva de Ecopetrol y del Congreso, que busca realmente hacer otra vez atractivo y creo que han sido exitosas ya esas medidas, la inversión de las empresas de energía del mundo en Colombia. El año pasado se modificó el contrato petrolero, el contrato petrolero ya no es de 50-50 entre la Nación, Ecopetrol y el asociado, hay unas reglas que permiten ir hasta el 70% de participación del asociado y del 30% de Ecopetrol, casi se puede hablar de un contrato 70-30.

Por otro lado, en el Plan de Desarrollo y ahora después en una nueva ley de regalías que aprobó el congreso, se ha establecido un esquema de regalías flexibles, que hace que para pozos pequeños la regalía sea menor y para pozos grandes que son escasos, la regalía sea mucho mayor. Es decir, para producciones hasta de 5.000 barriles diarios la regalía es del 5% y para producciones de 600.000 barriles diarios la regalía es del 25%.

Este año se han firmado aproximadamente 30 nuevos contratos de asociación petrolera, se espera terminar el año con la firma de 35 contratos de asociación, y se están perforando algo así como 15 pozos nuevos de perforación

en exploración, para buscar petróleo. El año pasado se perforó un número importante de pozos. Todas las empresas de petróleo que están haciendo exploración en Colombia tienen problemas de seguridad.

Decía recientemente en una presentación en la Escuela de Guerra, que la industria de petróleo a través de Ecopetrol y de las asociadas de Ecopetrol, está contribuyendo mediante convenios con las Fuerzas Armadas, para proteger las instalaciones y para proteger a las gentes y poder hacer las inversiones y la exploración. Está contribuyendo las Fuerzas Armadas con una suma del orden de 100.000 millones de pesos y 20.000 millones de pesos este año para la Policía.

De tal manera que se pueda financiar el apoyo que dan las Fuerzas Armadas al sector energético. Todas las compañías sin excepción, tienen problemas de seguridad, pero a pesar de eso, los cambios y el hecho de que hemos tenido petróleo a los precios altos de este año, es decir, a 36, 37 y hubo un momento en que se pensó que el precio llegaba a 40 dólares por barril.

Hay interés en Colombia y en estos momentos tenemos esperanzas de que se pudiera encontrar petróleo en dos prospectos importantes, que son precisamente el de Samuré con la Occidental, es un bien conocido por lo que mencionaba antes todo el tema de los U'wa, pero ya se está perforando. Ya se han perforado aproximadamente 300 metros y con una probabilidad del 20% de encontrar petróleo, se espera hacia abril o mayo del año próximo tener alguna indicación. Ese es un prospecto grande en donde podría encontrarse un yacimiento mayor al de Cusiana. Sin embargo en esto toca ser cauteloso y por eso insisto en que la probabilidad de que se encuentre un yacimiento grande ahí es del 20%.

Algo similar ocurre en otro prospecto que tiene la Britis Petroleum en el Piedemonte Llanero que se llama Nescota, en donde también ya se aclaró toda la parte contractual y que en donde podría encontrarse con una probabilidad también del 20% un yacimiento igualmente grande. Pero también hay muchas compañías, no son ni la Texaco, ni la BP, ni la Occidental, haciendo exploración en distintas áreas. Toda esta área es nueva que se ha abierto en Melgar, ha dado lugar a una gran expectativa de que en los alrededores de golpe se encuentre petróleo. En el Huila se están haciendo exploraciones, en el Tolima, el Magdalena Medio, el Bajo Magdalena, en áreas difíciles en materia de seguridad también hay gran interés en hacer exploración petrolera.

Todo lo que a través de la junta, inclusive a través de la legislación se ha considerado que se debe hacer, se ha hecho. Por eso se consideró importante una nueva ley de regalías y afortunadamente el Congreso la pasó en el momento, porque cuando se cayó el Decreto

del Plan de Desarrollo, estaba esta ley para firma del señor Presidente y se firmó inmediatamente, de tal manera que no ha habido interrupción en el marco legal de las regalías. Y la junta de Ecopetrol ha estado atenta para ver dentro de sus atribuciones qué tipo de modificaciones puede hacer, para evitar que Colombia vaya a tener una crisis de petróleo, una crisis de suministro petrolero que le implique importar y gastar ingentes recursos de sus divisas en importaciones de petróleo.

En estos momentos se considera que el contrato de asociación está donde debe estar, que no hay necesidad de hacerle cambios, básicamente por el hecho de que hemos tenido la buena respuesta de estos 30, 35 nuevos contratos de asociación. Estamos trabajando en el tema de recuperación secundaria y sí hay que dar algunos incentivos adicionales para la recuperación secundaria, pero se acaba de cerrar la ronda 2000, que precisamente se refería a la recuperación secundaria con un nivel de éxito que nos ha dejado plenamente satisfechos.

En cuanto al carbón, la semana entrante vamos a tener un debate en la Comisión Quinta sobre la venta de Carbocol. Creo y lo vuelvo a decir, que Colombia hizo un excelente negocio con la venta de la participación del país, del Estado en el Proyecto de Cerrejón Zona Norte. Lo digo por lo siguiente, porque esto va a llevar a que las compañías que compraron la parte de Carbocol en el Proyecto de Cerrejón Zona Norte, que tienen además unas zonas, una parte de unas concesiones en el Sur, del proyecto de Cerrejón Zona Norte, y que habían firmado un acuerdo para utilizar la infraestructura para sacar el carbón por Puerto Bolívar en La Guajira, va a llevar a que la producción se puede aumentar de manera muy importante.

En estos momentos Colombia produce y exporta alrededor de 35 millones de toneladas de Carbón al año, espero, creo y estoy convencido de que en unos dos o 3 años, Colombia va a estar exportando 60 millones de toneladas de carbón al año, gracias a lo que se ha seguido en materia de política de carbón para la explotación. Y Colombia este año está exportando alrededor de 1.000 millones de dólares en Carbón, es una cifra muy parecida a la cifra de exportaciones de café; las exportaciones de café son del orden de 1.200 y de golpe las exportaciones de carbón este año cierra en 1.050, 1.060 de dólares.

El carbón va a pasar al café en un par de años, si no lo pasa el año entrante, como productor, como generador de divisas para la balanza de pagos colombianos. Y es muy posible que en el año 2005 estemos exportando algo así como 2.000 millones de dólares que son exportaciones absolutamente estables. ¿Por qué digo que es un buen negocio?

Porque las personas que compraron las explotaciones de carbón en el mundo, van a

estar en el negocio por mucho tiempo, no son compañías que tengan interés, como lo hubo en el pasado, que las grandes compañías de energía, la Epson, la Shell o la Britis Petroleum, pensaron hace 25 años que el petróleo se iba a acabar y que había que estar en carbón. Cuando vieron que esa no era la circunstancia vendieron los intereses en carbón. Este año han habido muchas desinversiones de las grandes compañías petroleras en carbón. Esta gente que compró, está para quedarse en Colombia y es gente que está en el muy largo plazo, son de las grandes compañías carboneras del mundo hoy en día.

De tal manera que Colombia ha tenido una política de carbón que ha permitido ampliar la infraestructura, que ha permitido ampliar la exportación de carbón. Así como en el mundo se une el café con Colombia, ya también el carbón implica Colombia mundialmente. Más difícil es cómo crear demanda para los carbones del altiplano cundiboyacense, del Norte de Santander y Santander que son carbones de excelente calidad y en ese sentido se utiliza el carbón y se está usando en estos momentos tanto en Boyacá en la generación de energía eléctrica con el Norte de Santander, en la generación de energía eléctrica como en La Guajira.

Pero estamos conscientes de que hay que buscarle salida a esos carbones; con el Ministerio de Transporte se trabaja en el mejoramiento de las vías de salida del carbón de Boyacá, para llevarlo al Magdalena Medio y embarcarlo por tren o barco hacia Barranquilla, en donde hay un proyecto de una coquería para uso de carbón quirúrgico; incluso para todo ese carbón tendría demanda automáticamente en Brasil.

De tal manera que la preocupación grande nuestra en estos momentos es cómo encontrarle demanda, cómo darle salida a estos carbones del altiplano que generan empleo y que son carbones de muy buena calidad, pero que no tienen suficiente demanda en el altiplano. Ahí tenemos una preocupación, ¿cómo generar demanda, cómo resolver un problema social grande que hay en toda esta zona en el altiplano?

Creo que así quedan respondidas las preguntas de los honorables Senadores, tal vez diría que me han informado que en Venezuela no hay generación de energía eléctrica por energía nuclear; que los únicos países en donde hay utilización de energía nuclear para generar la energía eléctrica son Argentina y Brasil en Sur América.

**Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:**

Cuando está hablando de la necesidad de poder invertir más en la exploración de petróleo para que el país siga siendo autosuficiente, tengo entendido que uno de esos recursos para poder invertir en exploración es que el precio

de la gasolina interno está compasado con el precio internacional para que haya los recursos suficientes para explorar. La pregunta es, es mucho el rezago en estos momentos entre el precio internacional y el interno y eso hace prever en el corto plazo de pronto un esfuerzo más de nivelación.

**El señor Ministro de Minas y Energía, responde:**

El país ha hecho un gran esfuerzo por alinear sus precios del combustible, especialmente de la gasolina corriente y la extra en los precios internacionales. En estos momentos hay un desfase todavía, esa es una pregunta que con mucha frecuencia se formula, ¿de qué tan lejos estamos y qué pasaría si se hubiera realmente seguido una política de colocarnos a nivel internacional? Si se hubiera seguido una política de colocarnos a nivel internacional, el precio de la gasolina corriente sería de 4.000 pesos y no de 2.996 como es hoy en día.

Pero eso no quiere decir que la gasolina vaya a subir 1.000 pesos en el cercano plazo, el Gobierno ha sido muy cuidadoso a pesar de que este año efectuó un alza del 31% en precios de la gasolina, no lo llevó al precio internacional. Pero en estos momentos el precio equivale a un precio internacional del orden de 22 dólares. Y creo que infortunadamente para Colombia, pero por la dependencia que tiene del petróleo, pero como noticia que puede ser de interés para los consumidores de gasolina que somos todos, los expertos internacionales están viendo que hacía finales del año entrante el precio del petróleo puede estar entre 22 y 24 dólares, o sea que uno piensa en términos de largo plazo, el esfuerzo que ha hecho Colombia en materia de gasolina va a dar sus frutos para los consumidores.

Quiero hacer dos comentarios para terminar, que tienen que ver con la inversión en el sector petrolero para perforar. Realmente lo que la junta de Ecopetrol ha querido y esto genera un debate importante en el Congreso y con los sindicatos en general del país, es que Ecopetrol sea muy cuidadoso en invertir directamente en exploración, ¿por qué?

Porque Senador Uribe, en pozo de petróleo no se gastan un millón de dólares, sino que en caso como los pozos de Cusiana en el Piedemonte Llanero y en pozos como los que posiblemente se perforan en Nescota o en Samuré, la inversión por pozo de petróleo es de 40 millones de dólares. Entonces la junta de Ecopetrol ha sido muy cuidadosa en no tener una política como de jugar a la lotería, en el sentido de que 40 millones de dólares mal contados son 80 mil millones de pesos y fácilmente no puede meterle 40 millones de dólares a un pozo y no encuentra nada, sino encontrar agua.

Entonces lo que se quiere como le digo, esto es una política que genera debate a nivel

de la junta a nivel del Congreso, es que Ecopetrol sea tremendamente cuidadoso en el uso de esos recursos y que no corra riesgos, sino que deje que el asociado, el inversionista extranjero, sea el que corra esos riesgos. Entonces de alguna manera el precio de la gasolina no se sube para poder explorar el petróleo, se sube por otras razones, para evitar un subsidio muy grande y para poder transferirle a la nación recursos fiscales que utilicen inversiones sociales.

Siendo las 12:20 del día hace presencia la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Guzmán.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Estupenda la noticia señor Ministro de su propósito de adjudicar este reactor al SIF, creo que la comunidad académica de Colombia va a estar muy contenta en este sentido, porque allá al SIF podrán concurrir todas las universidades de los centros de investigación. Usted no está errado con los 15 millones de dólares para el presupuesto de Colciencias, son aproximadamente 33 millones de pesos los que están en el presupuesto que nosotros aprobamos.

Pero como usted sabe ministro, que ese es el presupuesto pero otra cosa es la realidad. Entonces con decirle que a 31 de octubre Colciencias lo que había adjudicado y pagado para inversiones en el país es de 6.000 millones de pesos, eso es nada, eso es ridículo.

Tuve la oportunidad de hablar con un investigador que llegó de Suiza, del Centro de Investigaciones Europeo, un colombiano que estuvo dos años allá, se ganó el puesto y presentó un proyecto a Colciencias y para su proyecto le dieron 8 millones de pesos. Le dije que para qué acepta eso, yo en su lugar no aceptaría. Alguna vez hace como 20 años en Colciencias me adjudicaron una investigación y la rechacé porque era ínfima; entonces le dicen, para que, le dicen, no, es únicamente para que quede la constancia de que Colciencias, por lo menos ha dado un visto bueno a mi proyecto de investigación.

Eso contrasta con lo que hizo Costa Rica que en lugar de vender café y banano, preparó sus gentes para recibir una alta tecnología. Y lo que acaba de hacer Chile hace tres meses, que hizo el mismo viraje que Costa Rica y pese a tener frutas, aunque no son tan variadas como las colombianas, son más competitivas en el mercado internacional, orientó su economía o la va a orientar precisamente también a Ciencia y Tecnología.

Entonces usted en la producción de las energías que nos hablaba, obviamente, que el reactor nuclear no es exclusivamente para la energía y creo que hay investigaciones muy grandes sobre eso. Como usted mismo lo ha dicho, hay una discusión mundial, entonces hay posiciones en pro y en contra de eso; si los investigadores van a usar esas reacciones

nucleares, para ver cómo se aplica en otras formas obviamente pacíficas Senador Granada. Para ver cómo se aplican esos otros desarrollos tecnológicos, naturalmente que de eso es lo que se trata, hay que estar prevenidos.

Y en esas fuentes de energía que usted hablaba que se le olvidaron dos muy importantes que es la del viento, la hidráulica y la solar. Esa solar usted sabe que ya está la tecnología, lo único que pasa es que todavía no es competitiva, es costosa, ya están trabajando en eso muy fuertemente sobre todo en Alemania. El día que en las celdas solares bajen de precio, ese día el golpe para el carbón va a ser duro; así es que esas celdas solares llegarán.

Por eso sería muy bueno que el Ministerio también destinara una pequeña partida, para fomentar ese tipo de investigaciones, porque por Colciencias no se va a hacer, tenga la seguridad ministro. Pero sí esto le compete un poco al Ministerio de Minas y Energía, para que investigarán en celdas solares y todas estas cosas que ya hay unas investigaciones hechas, pero que el país estuviera preparado para rápidamente en un momento dado también tener esa oportunidad de realizar los problemas del Chocó con celdas solares, que hay muy buen sol allá.

Sería bastante interesante que a usted que le gusta la ciencia y tecnología y veo que está enterado de eso, también podría con el doctor Posada hacer una especie de contrato para que se hicieran las investigaciones necesarias allí y eso irradiara a otras universidades, para que en celdas solares se investigara en Colombia.

Tenemos que prever en todo lado, ya que el desarrollo de un país se mide en cuánta energía produce. Nosotros con la energía que producimos no somos un país desarrollado indudablemente, no porque las personas lo primero que le dicen a uno es, cuántos megavatios se produce en el país y uno dice, entonces este no es un país industrializado. Pero aspiramos a hacerlo.

Me pasan algunos de los asistentes aquí, que no tiene voz, para que le pregunte a usted señor Ministro, en estos momentos cuántos barriles de petróleo está importando el país, yo le añadiría cuántos barriles o galones de gasolina está importando, porque sé que está importando también.

Que cuando usted hablaba de los precios de la gasolina, de igualarlos internacionalmente, tengo una pequeña diferencia, porque me acuerdo cuando el galón de gasolina costaba 20 centavos de dólares colombianos y uno en la época de estudiante hacía mucho énfasis, de cuánto era la diferencia en Estados Unidos y Canadá, si era mayor en otros países que en Europa que era mucho mayor y uno se reía y decían es como el agua, era el galón de gasolina como en Venezuela comparándolo con el resto del mundo, que es como el agua allá, es

mucho más cara el agua en Venezuela que la gasolina.

Entonces eso de los niveles internacionales cuando usted sabe muy bien por ejemplo que el salario mínimo en Estados es por horas, que es el salario mínimo por día en Colombia; entonces la diferencia es sustancial, son allá, son ocho horas en 4 dólares, mientras que aquí es de ocho horas a 4 dólares. Así es que esa diferencia de precios internacionales también se deberían medir con lo que tiene que ver con los gastos como con los ingresos, no.

Finalmente para no hacer el debate, recomendarle al ministro que no olvide la insinuación que le hice de los bonos de paz. Muchas gracias.

#### **Toma la palabra el señor Ministro de Minas y Energía:**

Quiero aclararle que Colombia no importa petróleo, por el contrario y por fortuna, el petróleo es el principal producto de exportación colombiano. Este año Colombia va a recibir, a traer ingresos en su balanza de pagos cercanos a los 5.000 millones de dólares por concepto de exportaciones de petróleo. Y precisamente uno de los grandes problemas de la caída de la producción y de que nos viéramos obligados a importar es que no solamente perderíamos o dejaríamos de recibir estos ingresos, sino que nos tocaría gastar divisas generadas por otros productos de exportación en la importación de petróleo.

Colombia importa algunos volúmenes muy limitados de gasolina, pero creo que no pasan de los 2.000, 3.000 barriles diarios. El consumo en la refinación en Barrancabermeja es de 230.000 barriles y en Cartagena es de 75.000 barriles; o sea que algo así como el 1% en unas gasolinas especiales para hacer unas mezclas y generar gasolina extra de bajo contenido de CO2 para evitar problemas ambientales. O sea que Colombia no está importando petróleo, importa pequeñísimas cantidades de gasolina y esperamos que no tenga que importar petróleo.

Con respecto al precio de la gasolina, pues este ha sido un tema muy debatido en los últimos 2 años en Colombia, pero casi podría hacer el siguiente comentario. Es decir, en la medida en la cual Colombia puede exportar petróleo y derivados, pues tiene la opción el país de exportarlo a un precio, como el precio internacional y de ganar unas divisas o de venderlo en el mercado interno e incurrir en un subsidio, que este año le ha costado a Ecopetrol, ha dejado de recibir un billón de pesos por este subsidio.

Actualmente el subsidio no es un subsidio que no se justifique, porque tiene el efecto positivo sobre el transporte público, pero no toda la población tiene automóvil, por el contrario infortunadamente en Colombia la población con automóviles es muy pequeña. Y en la medida en la cual como decía antes,

Ecopetrol tenga los recursos para transferirle a la Nación, para hacer inversiones, se pueden dedicar más recursos de esos que vienen de la venta de la gasolina, a hacer inversión social, en educación y en salud.

Entonces es poca la escogencia que ha hecho el país, que la política a donde ha llevado. Y ya que estamos en una comisión en donde hay una preocupación por los temas científicos y ambientales, pues también es evidente que el excesivo consumo de combustibles y de gasolina, tengan efectos nocivos sobre el ambiente y que el precio juega un papel para regular y para hacer menos drástico ese efecto sobre el ambiente. Muchas gracias.

#### **Toma la palabra el señor señor Secretario de la Comisión, doctor Felipe Ortiz:**

Para informar que hay actividades la próxima semana martes, miércoles y jueves a partir de las 8:00 a.m. en el Comando General próximo martes.

Agotado el Orden del día se levanta la sesión y se convoca para la próxima semana.

El Presidente (E.),

*Juan Gabriel Uribe Vegalara*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

\* \* \*

#### **COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NUMERO 13 DE 2000 (diciembre 7)**

Siendo las diez y treinta (10:30) a.m., del día siete (7) de diciembre de (2000) dos mil, previa convocatoria, se reunieron para sesionar los honorables Senadores miembros de esta Comisión.

La honorable Senadora Martha Catalina Daniels, quien preside, declara abierta la sesión y solicita al señor Secretario proceder con el llamado a lista.

El señor Secretario se dispone llamar a lista, contestando los siguientes honorables Senadores:

Baldran Castro Nicolás

Chamorro Cruz Jimmy

Daniels G. Martha Catalina

Granada Loaiza Fabio

Guerra de la Espriella Antonio

Jamioy Muchavisoy Marceliano

Losada Márquez Ricardo Aníbal

Mosquera Borja Eladio

Uribe Vegalara Juan Gabriel.

*Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:*

Cataño Morales Gustavo, Gómez Hurtado Enrique

Orduz Medina Rafael.

*Sin excusa dejó de asistir el honorable Senador Ocampo Ospina Guillermo.*

El señor Secretario informa a la Presidencia que hay quórum para deliberar y decidir.

La señora Presidente solicita al señor Secretario, se sirva dar lectura al orden del día.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al:

### ORDEN DEL DIA

sesión del día jueves 7 de diciembre del año 2000

#### I

#### Llamado a lista

#### II

**Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández De Soto, al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, según Proposición número 17, presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz**

#### III

#### Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de ley

a) **Proyecto de ley número 32 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en Roma el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels*.

b) **Proyecto de ley número 70 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

c) **Proyecto de ley número 108 de 2000 Senado**, por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados", adoptada en Washington, D. C., el 19 de noviembre de 1997.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

d) **Proyecto de ley número 63 de 2000 Senado**, por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 01 de 1991.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Guerra de la Espriella y Amylkar Acosta*.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

e) **Proyecto de ley número 104 de 2000 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y dos años de la creación del municipio de Jerusalén, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Gentil Escobar Rodríguez*.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

f) **Proyecto de ley número 27 de 2000 Senado**, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Ibagué.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

#### IV

#### Proposiciones y varios

La honorable Senadora, doctora *Martha Catalina Daniels*, somete a consideración de la Comisión el Orden del Día.

#### Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Para un punto de orden. Como todos tenemos el Orden del día, el tercer punto simplemente es discusión y aprobación de proyectos de ley, tal como se hace en la plenaria. En la plenaria creo que no se leen todos los proyectos, para que de esta manera no tengamos que leer las dos páginas.

#### Continúa la señora Presidente:

El señor Secretario informa a la Presidenta. En primer punto seguiría la citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el tercer punto discusión y aprobación de proyectos de ley y en el último punto, proposiciones y varios.

#### La señora Presidente anuncia:

Continúa la discusión del Orden del Día. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el orden del día? Ha sido aprobado con la modificación.

#### Toma la palabra el honorable Senador Fabio Granada Loaiza:

Para una moción de orden. Si es factible que entonces como vamos a tratar proyectos de ley, me permitan presentar la ponencia que tengo sobre el proyecto de Ley 63 de 2000, de primero, porque debo retirarme para cumplir un compromiso.

**Toma la palabra la señora Presidenta, doctora Martha Catalina Daniels Guzmán:** Señor Secretario, en el Orden del día, que el primer proyecto sea el del doctor *Fabio Granada Loaiza*.

2. Discusión en primer debate de los siguientes proyectos de Ley:

a) **Proyecto de ley número 63 de 2000 Senado**, "por la cual se modifica el artículo 7° de la ley 01 de 1991".

Autores: honorables Senadores: *Antonio Guerra de la Espriella y Amylkar Acosta*.

Ponente: honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

#### Proposición

Dése primer debate al Proyecto de ley 63 de 2000 Senado, "por la cual se modifica el artículo 7° de la Ley 01 de 1991".

La señora Presidenta somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia presentado por el doctor *Fabio Granada Loaiza*? Ha sido aprobada.

#### Articulado del proyecto:

El señor Secretario informa a la Presidencia que el proyecto consta de dos artículos.

La señora Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el articulado del proyecto. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

#### Título del proyecto:

"Por la cual se modifica el artículo 7° de la ley 01 de 1991".

La señora Presidenta somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto de Ley tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate al honorable Senador *Fabio Granada Loaiza*;

b) **Proyecto de ley número 32 de 2000 Senado**, "por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en Roma el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Autor: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels G*.

La señora Presidente solicita al señor Secretario se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

"Por lo anteriormente expuesto y con la seguridad de que la aprobación del acuerdo en

estudio fortalece y desarrolla las relaciones de amistad existentes entre estos dos entes del Derecho Internacional, y facilita la ayuda humanitaria que presta la soberana Orden de Malta a instituciones privadas, hospitalarias y de beneficencia en Colombia, propongo: Dar primer debate al proyecto de ley "por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en Roma el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

La señora Presidente, doctora Martha Catalina Daniels somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión la proposición? Ha sido aprobada.

**Articulado del proyecto:**

El señor Presidente informa a la Presidencia, que el tratado consta de cinco artículos y la ley que lo aprueba consta de tres artículos.

La señora Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

Someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:**

"Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación para la Asistencia en Materia Humanitaria entre la Soberana Orden de Malta y el Gobierno de la República de Colombia", firmado en Roma el treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Título del Proyecto? Ha sido aprobado. Pregunto a la Comisión: ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Martha Catalina Daniels;

c) **Proyecto de ley número 70 de 2000 Senado**, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

Autores: Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Desarrollo Económico.

Ponente: honorable Senador *Eladio Mosquera Borja*.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura al informe con el cual termina la ponencia:

"Por lo tanto, propongo a la honorable Comisión Segunda del Senado: Dése primer debate al Proyecto de ley número 070 de 2000 Senado, "por medio de la cual se aprueba el acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

El señor Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina el informe de ponencia. ¿Lo aprueba la Comisión? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto:**

El señor Secretario informa a la Comisión que la ley que lo aprueba consta de tres artículos y el Convenio de siete artículos.

La señora Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión. Someto a consideración el Articulado del Proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:**

"Por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Turística entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1998.

La señora Presidente somete a consideración el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Eladio Mosquera Borja;

d) **Proyecto de ley número 108 de 2000 Senado**, "por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados", adoptada en Washington, D. C., el 14 de noviembre de 1997.

Autores: Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional.

Ponente: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

"Dése primer debate al Proyecto de ley número 108 de 2000 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana

contra la Fabricación y el Tráfico ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados", adoptada en Washington, D. C., el 14 de noviembre de 1997.

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con la cual termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia presentado por el Senador Jimmy Chamorro Cruz? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto:**

El señor Secretario informa a la Comisión, que el acuerdo consta de 30 artículos, un anexo y la ley que lo aprueba consta de tres artículos.

La señora Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión.

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión el Articulado del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:**

"Por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados", adoptada en Washington, D. C., el 14 de noviembre de 1997.

La Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del Proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz;

e) **Proyecto de ley número 104 de 2000 Senado**, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y dos años de la creación del municipio de Jerusalén, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Senador *Gentil Escobar Rodríguez*.

Ponente: honorable Senadora *Martha Catalina Daniels Guzmán*.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

"Dése primer debate al Proyecto de ley número 104 de 2000 Senado".

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la

discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto:**

La señora Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del articulado. Así lo quiere la Comisión.

Someto a consideración de la Comisión el Articulado del proyecto. Se abre la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:**

“Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento treinta y dos años de la creación del municipio de Jerusalén, departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”.

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente a la honorable Senadora Martha Catalina Daniels Gutiérrez;

f) **Proyecto de ley número 27 de 2000 Senado**, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Ibagué”.

Autor: honorable Senador *Luis Humberto Gómez*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Cataño Morales*.

La señora Presidenta solicita al señor Secretario, se sirva leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El señor Secretario se dispone a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 27 de 2000 Senado, “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Ibagué.

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el informe de ponencia? Ha sido aprobado.

**Articulado del proyecto:**

El señor Secretario informa a la presidencia, que el proyecto de ley consta de cuatro artículos con las modificaciones presentadas por el ponente.

La señora Presidente pregunta a la Comisión si quiere que se omita la lectura del Articulado. Así lo quiere la Comisión.

Someto a consideración de la Comisión el articulado del proyecto, con las modificaciones presentadas por el ponente. Se abre la discusión.

Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Articulado del proyecto? Ha sido aprobado.

**Título del proyecto:**

“Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la fundación de la ciudad de Ibagué”.

La señora Presidente somete a consideración de la Comisión el título del proyecto. Se abre la discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el título del proyecto? Ha sido aprobado. ¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la plenaria del Senado? Así lo quiere la Comisión. Se designa como ponente al honorable Senador Gustavo Cataño Morales.

3. Citación al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández De Soto, al señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, según Proposición número 17, presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

El señor Secretario informa a la Presidencia que el señor Ministro de Justicia ha presentado excusa a la Comisión en los siguientes términos:

“Recibí su oficio el 30 de noviembre, mediante el cual me comunica que he sido citado nuevamente para la sesión del día 7 de diciembre a partir de las 10:00 a.m., para dar cumplimiento a la proposición número 17, presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz. Desafortunadamente por compromisos adquiridos con anterioridad debo estar presente en Cartagena en la reunión del Grupo de Acción Financiera de Suramérica contra el Lavado de Activos, GAT y SUP, me es imposible atender dicha citación.

En consecuencia le ruego el favor de hacer extensiva mi excusa a los honorables Senadores”.

**Toma la palabra la señora Presidente:**

Leída la excusa presentada por el señor Ministro de Justicia, pregunto a la Comisión si acepta la excusa. Ha sido aceptada por la Comisión.

Señor Secretario, sírvase leer la Proposición número 17.

El señor Secretario procede a dar lectura a dicha proposición:

**Proposición número 17**

Cítese a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernández De Soto y de Justicia y del Derecho, doctor Rómulo González Trujillo, para que en sesión a realizarse el día jueves 7 de diciembre del año 2000, en el seno de la Comisión Segunda del Senado respondan el siguiente cuestionario:

1. Estado en que se encuentra el “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Con-

ferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas.

2. Si el Gobierno colombiano suscribió dicho estatuto, ¿cuándo lo hizo?

3. ¿Considera el Gobierno que el “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional” es complementario a la Legislación colombiana?

4. ¿Considera el Gobierno que la ratificación del mencionado estatuto contribuye o es bueno para el proceso de paz o por el contrario, es nocivo?

Dicho debate será transmitido por Señal Colombia.

La anterior proposición fue presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz y aprobada en sesión de Comisión del día martes 7 de noviembre del año 2000.

**Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:**

Quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, nuestro Canciller, que como siempre, atiende las citaciones de la Comisión Segunda para un tema que él sabe, es de la mayor trascendencia. Agradecer de igual manera la presencia de mis colegas aquí en la Comisión Segunda que hayan venido en un día jueves, no por otra cosa distinta, que por el interés que este tema y otros temas, siempre enmarcan en la seriedad que ha tenido siempre en la Comisión Segunda en abordar lo que tiene que ver nuestra función, no solamente legislativa, sino de control político.

Quiero agradecer a mis colegas de la Comisión Segunda, porque sé, que no solamente van a acompañarnos en este debate de manera presencial, sino como siempre a través de su sabiduría con las consiguientes luces que pueden enriquecer este debate, que más que el debate, es un tema ilustrativo; pero que vale la pena llevarlo a cabo. El tema tiene que ver con el Estatuto de Roma, de la Corte Penal Internacional.

Voy a hacer un resumen muy breve de unos tres o cuatro minutos nada más, en cuanto a lo que concierne a manera introductoria este tema. Comenzar con aclarar, que en la actualidad no existe mecanismo alguno, o no existe órgano alguno en el mundo entero que pueda hacer responsable a un individuo o a una serie de individuos por violaciones al Derecho Internacional Humanitario. Sabemos que en este momento el mantenimiento de la paz es una prioridad, no únicamente de las Naciones, sino también, por supuesto, de lo que es la sociedad internacional. Y en este orden de ideas tiene razón también la Corte Penal Internacional, la cual se conoce también con la sigla del CPI, no aquí en Colombia únicamente, sino también en el mundo entero. El tema era que aveces me referiré a la Corte Penal Internacional con esta sigla del CPI.

La violencia que ha venido sucediendo en el mundo entero muestra que en la medida en la cual las poblaciones ven que se hace justicia, pues ahí es cuando comienzan a sanarse las heridas. Eso lo sabemos. Esas injusticias que se han venido llevando a cabo hemos visto que conllevan a que persistan actos de violencia, como en Ruanda, en Somalia, en Haití, en Colombia de igual manera. Y que la violencia va a continuar hasta que no se haga justicia, no solamente en una nación, sino que se persiga a quien haya violado el Derecho Internacional Humanitario, y algunas normas que vamos a ver, sea quien sea, y estén donde estén, en cualquier país del mundo.

Pero el Estatuto de Roma fue aprobado por la Conferencia de Plenipotenciarios en el año 1998, hace dos años, para ilustración de la Comisión, el 17 de julio, el 15 de junio al 17 de julio. Tiene unos órganos a los cuales no quiero entrar en este momento, salvo que haya algunas inquietudes a través de interpelaciones para comprender este tema a nivel de órganos de presidencia; algunas alas que tiene, pero me quiero concentrar más y así lo establece el cuestionario en cuanto a lo que tiene que ver y en cuanto a lo que compete ya el fondo del CPI. Por supuesto esto es muy importante, pero el Fondo lo que tiene que ver con algunos tipos de delito, los cuales deben llevarse a cabo.

En este momento Colombia ya, según informó la Cancillería, lo ha suscrito. Colombia suscribió dicho tratado, el estatuto a finales del mes de diciembre, finalizando el año 1998. En este momento hay varios países que lo han ratificado. Acá tenemos todas las cifras, pero como les dije, quizás lo más importante es lo de fondo. Pero para que esto tenga efecto deben suscribirlo los sesenta Estados que hagan parte de esa convención.

Básicamente con esta parte introductoria muy breve de lo que compete al fondo del CPI y porque tiene una trascendencia enorme en este momento para Colombia y como nosotros lo vemos como algo fundamental que puede enriquecer el proceso de paz en Colombia. Yo creo que en este momento el Gobierno tiene una responsabilidad enorme con el país y enorme con el Congreso de la República en este tema. Si bien, lo suscribió honorables Senadores, ustedes lo saben al igual que yo, que debe ser ratificado por este Congreso, pero para ser ratificado por el Congreso, dicho estatuto debe ser presentado por el Ejecutivo.

Hay que resaltar de que fue suscrito por Colombia en el año 1998 en diciembre, por lo tanto, fue por este Gobierno. Y eso da a entender que hay una voluntad o al menos la hubo en esa fecha, una voluntad política, una voluntad que la Comunidad Internacional por parte de Colombia para con ese tratado; pero ya han pasado dos años, ahora en diciembre cumplimos dos años, desde que Colombia lo

suscribió y todavía dicho tratado no ha entrado al Congreso de la República, no ha sido todavía radicado y según las normas constitucionales debe ser radicado específicamente en el Senado. Debe haber su trámite original en el Senado de la República puesto que es un tema que tiene que ver con el Derecho Internacional Humanitario y el tema de los Derechos Humanos concretamente.

Dentro de lo que compete el CPI, la razón por la cual podemos resumir que tiene el CPI, la Corte Penal Internacional, el Estatuto de Roma, es que los crímenes más graves para la Comunidad Internacional de ninguna manera pueden quedarse sin castigo, en ningún lado del mundo.

Vamos a ver algunos temas importantes, aclarando algo, que está en el cuestionario y que respondió el señor Canciller, cosa que le quiero agradecer, porque las respuestas fueron muy concretas, fueron muy precisas señor Canciller y en eso sí, a nombre de la Comisión quiero agradecer y concentrarnos en algunos temas que aparecen en el cuestionario. Aclarar por supuesto que el Estatuto de Roma, del CPI tendrá el carácter de complementario a las legislaciones de cada Estado. En este caso pues naturalmente a la normatividad constitucional, legal y normativa en general del Estado colombiano.

Pero vamos a desenvolvemos en algunos temas: ¿Cuáles son los crímenes de competencia de la Corte? Hay cuatro crímenes básicamente que son de competencia de la Corte Penal Internacional. Ya lo suscriban 60 Estados, y esperamos que así lo sea rápidamente, y entre los primeros 60 esperamos de que Colombia sea uno de ellos. Por supuesto que va a entrar en vigor entonces lo que podría ser el primer órgano que llevaría a cabo este tipo de funciones de transcendencia mundial. Primero está el crimen de genocidio, está en segundo lugar los crímenes que competen a los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra y los crímenes de agresión. Concretamente habla de cuatro tipos de crímenes.

¿Cuáles son los crímenes de genocidio? Los crímenes de genocidio tienen que ver honorables Senadores con la intención de suprimir el derecho o la intención de atacar directamente a las comunidades nacionales, a comunidades étnicas, a comunidades religiosas, raciales o políticas. Ese es un crimen de genocidio, ahora después vamos a ver cuál puede ser. Por ejemplo, la matanza de los niños, matanza de miembros de grupos. Habla de lesiones graves, traslados por la fuerza de niños de un grupo a otro, medidas destinadas a impedir el nacimiento de niños de cierta comunidad de una u otra manera etc. Esos son delitos de genocidio.

Delitos de lesa humanidad: Tiene que ver con crímenes que se derivan como resultado de una política generalizada y cuya crueldad

viola los más elementales principios humanitarios, como la esclavitud. Ahora vamos a ver que es esbozado más allá de lo que estoy nombrando. Como la esclavitud, como lo que compete la tortura. Hay un tema muy interesante que son las agresiones sexuales, pero dentro del marco que establece el estatuto. Vamos a ver específicamente de qué temas puede hablar ahí concretamente.

Los crímenes de guerra, son aquellas acciones en las cuales se ejerce una violencia innecesaria contra el adversario, un tema muy importante. Ahora vamos a ver cómo cada uno de estos crímenes se ha venido cometiendo en Colombia de manera sistemática por los diferentes actores que llaman. Actos crueles contra el adversario. Pero no solamente contra el adversario, sino contra los habitantes y los pobladores de una zona que esté en conflicto. Por ejemplo el uso de armas prohibidas, la crueldad contra prisioneros, el saqueo, etc. El crimen de agresión, no nos vamos a referir a ello hoy, puesto que los crímenes de agresión tienen que ver exclusivamente con el planeamiento de ejecución de guerras de conquista. Pero eso es algo lo cual no establece el estatuto, sino que lo reglamentará más adelante específicamente los Estados que hagan parte, o que ratifiquen dicho tratado. Básicamente de eso es lo que se trata; pero eso es mencionado de ahí más adelante en dicho estatuto. Por lo tanto únicamente nos referiremos a los tres primeros.

Vamos a ver un tema por ejemplo: No vamos a ver todos los temas, sino algunos temas concretos de cada uno de ellos que son de los que se encargará el CPI de juzgar. En primer lugar, si vemos el crimen de genocidio o los crímenes de lesa humanidad. Concentrémonos primero en los crímenes de lesa humanidad porque son afines a nuestra realidad nacional.

En los crímenes de lesa humanidad, entre ellos hay varios: El exterminio, la esclavitud, deportación o traslado forzoso de la población; pero hay algo interesante: Dice aquí: Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales del Derecho Internacional. Ese es un crimen por supuesto, de lesa humanidad.

Hablamos acerca de otro tema: Crimen de lesa humanidad: Y por esto tengo que remitirme a leerlo textualmente, porque estamos hablando en el lenguaje ya más nuestro, quizás de un código, el cual no podemos parafrasear, sino mencionar textualmente. Habla acerca de violación, de esclavitud sexual, de prostitución forzada y de otro tipo de temas. Habla acerca de otros: Desaparición forzada de personas, del exterminio, que cuando habla acerca por cierto del exterminio de una población concreta, dice que comprenderá la imposición intencional de condiciones de vida la privación del acceso a alimentos o medicinas, entre

otras encaminadas a causar la destrucción de una población.

Vamos por partes. Cuando aquí nos habla de esclavitud sexual y prostitución forzada, aquí nosotros tenemos que detenernos, porque esta Comisión desde la semana pasada y esta semana, lo hizo de igual manera, ha venido dialogando de una manera muy juiciosa y muy ponderada con los miembros de las Fuerzas Militares, con Ministerio de Defensa y con otras instituciones que hacen parte de nuestro Estado legítimo de Derecho. Algo que se nos ha manifestado y lo puedo decir aquí públicamente porque también lo han dicho por los diferentes noticieros, y específicamente lo ha dicho el General Tapias, en cuanto a lo que concierne específicamente lo que han encontrado por ejemplo en Santander, para hablar de lo más reciente, pero no es lo único. Estamos hablando nosotros ahí de estadísticas que pueden estar alrededor de un 10% de menores en las filas de la guerrilla de las Farc y seguramente del ELN. Un 10% de menores.

Y estamos hablando de que hay niños que son reclutados a la edad de posiblemente 8, 9, y 10 años. Esas son las estadísticas que ustedes han escuchado al igual que yo. Y que también se han hecho manifiestas públicamente a través de diferentes medios de comunicación. Pero aquí viene un tema muy importante que tienen que ver específicamente con los niños de Colombia, con la intromisión específica de lo que son los Derechos de los Niños en Colombia. Porque no solamente muchos de ellos son reclutados forzosamente y tiene que ver específicamente con la denuncia que hace el General Fernando Tapias, el Comandante de las Fuerzas Militares. Y tiene que ver con el abuso sexual a que son sometidas las niñas que son llevadas a la guerrilla. Estamos hablando de las acusaciones que hace el Comandante del Ejército y que son muy serias, y que en esto debe tomar atenta nota lo que tiene que ver los órganos judiciales colombianos.

La Fiscalía tiene que investigar, porque estamos hablando de obligar a las niñas a prostituirse, obligar a las niñas a tener relaciones sexuales con los guerrilleros, con los adultos allí, seguramente por una u otra razón que ellos en su mentalidad perversa determinarán el porqué lo hacen. Y esto es un delito flagrante aquí. Claro, al Derecho Internacional Humanitario. Pero un delito de lesa humanidad, la cual en Colombia en este momento hemos visto que quizás no se ha manifestado mayor cosa y nosotros no podemos dejar de ninguna manera a que las Fuerzas Militares se queden simplemente pronunciando a través de su Comandante, simplemente como solos, como una voz que clama en el desierto, se quede sin que nadie escuche. Y aquí hay que condenar, y yo también lo hago, así como lo hizo el comandante, la actitud farisaica que

tienen muchas organizaciones no gubernamentales de quien yo cuestiono frente a este tema, el tema de los niños.

Y el tema del reclutamiento forzoso de los niños que está condenado por este estatuto. Por eso este estatuto es de la mayor trascendencia. Hablamos de esclavitud sexual, eso se ha denunciado aquí, y ayer se denunció, antes de ayer, hace tres días se ha venido denunciando y se sigue denunciando y se seguirá denunciando con una sola voz, que en este momento lo está haciendo, pero con el silencio casi cómplice de otras instituciones y con el silencio cómplice de muchas ONG que se están quedando silenciadas o mudas frente a este tema. Pero no con el silencio cómplice de la Comisión Segunda, eso lo quiero dejar claro, porque en esto sí ha actuado y seguirá actuando de manera responsable, y nosotros le hemos tomado eso quizás, o al menos yo como un regaño personal contra mí, para no involucrar a otros, pero en la Comisión Segunda en ese sentido ha sido juiciosa y lo seguirá siendo todavía más.

Cuando nos habla acerca del delito de lesa humanidad, habla acerca del "exterminio". ¿Qué significa exterminio? El exterminio tiene que ver y tengo que recalcar eso. Dice: "La imposición intencional de condiciones de vida, la privación del acceso a alimentos o medicinas entre otras, encaminadas a causar la destrucción de parte de una población. Miren qué interesante. En un informe que nosotros tenemos del Ministerio de Defensa que recibimos el día martes, los parlamentarios, inclusive, los que estamos aquí presentes, estuvimos allí también. Ahí se resalta. Dice: Las poblaciones donde las que recaen sospechas de ser sitios de apoyo a la guerrilla, en el caso de la guerrilla; también a los paramilitares. Son objeto entonces, aquellos que eventualmente están bajo el control o el dominio de la guerrilla, son objeto de las autodefensas o de los paramilitares de un bloqueo de aprovisionamiento de alimentos, de medicinas y de víveres, y a la inversa, de igual manera.

Cuando un municipio es aparentemente dominado por las autodefensas, llámese paramilitares o como se llame, pues de igual manera entonces la insurgencia lleva a cabo un mecanismo muy similar, de bloqueo y esto ha venido ocurriendo sobre todo desde el año 1985, al presente, de bloqueo y miren lo perverso que es esto: Y para más muestras aquí tenemos a un Senador que es de una región del Putumayo, bloquear para que no reciban alimentos, víveres y medicinas. Y eso es un delito de lesa humanidad y en este momento en Colombia hemos visto que ni siquiera se ha iniciado una etapa preliminar para juzgar dicho delito. Pero lo que tiene que ver la normativa internacional, lo que tiene que ver el Estatuto de Roma, en la cual Colombia suscribió no va a aguantar ese tipo de

situaciones ni en Colombia, ni en ningún lado del mundo.

Estamos hablando acerca de esclavitud que se entiende el ejercicio de atributos del Derecho de Propiedad sobre una persona y habla específicamente en particular las mujeres y los niños. Nuevamente estamos hablando acerca del segundo punto, del delito de lesa humanidad. Otro: Por "deportación o traslado forzoso de población" se entenderá el desplazamiento de las personas afectadas por expulsión u otros actos coactivos de la zona en que estén legítimamente presentes sin motivos autorizados por el Derecho Internacional.

Hoy tenemos inclusive en los diarios de prensa catalogado el año 2000 como el peor año de desplazamiento forzoso en Colombia. El 2000 es el peor año en desplazamientos. En el año 1985, por cierto este tema, volviendo al año 1985, que por alguna razón marca como el inicio de una estrategia perversa por parte de los grupos al margen de la ley, llámese paramilitarismo, o llámese insurgencia guerrillera. Vemos ahí nosotros de que en el año 1985, esto comenzó a ser la estrategia de guerra de los grupos alzados en armas. Esto es una estrategia de guerra de los grupos alzados en armas desde el año 1985, y que cada vez, es más perversa. Desde el año 1985, al año 2000 el peor año de desplazamiento ha sido este año, en el cual cumplimos un segundo año de diálogos, supuestamente diálogos que nos lleven hacia la paz.

Según COES hasta noviembre de este año, haciendo el corte de los 11 meses y eso que todavía falta diciembre, hasta noviembre llevamos en Colombia en solo este año llevamos más de 308.000 hombres, mujeres y niños que han tenido que dejar su tierra por miedo a ser asesinados ellos junto con su familia. Cuando más se incrementó esto, por cierto fue entre julio y septiembre cuando hubo 53 masacres.

¿Qué es lo que vemos aquí? Ahora estamos viendo qué fruto de este, esto se está internacionalizando, la Cancillería seguramente tiene documentación mucho más amplia de la que yo tengo, pero el número de refugiados ha crecido, sobre todo a nuestras fronteras, a Ecuador, Venezuela, Panamá. Este año del Ecuador estamos hablando de 2.320, Venezuela 1.100, Panamá 470, en solamente en los meses de julio, agosto y septiembre nada más, que coincide con esas fechas de masacres que hemos aquí mencionado.

Quiero solamente hacerles un pequeño resumen señores Senadores, a las infracciones al DIH y a las violaciones de los Derechos Humanos. Desde el año 1995 hasta octubre 31 de este año. Hagamos un corte de cuentas nada más desde el año 1995, hasta octubre de este año. Infracciones: ¿Cuántas víctimas de masacres hemos tenido? Víctimas de masacres hemos tenido 1.924. La subversión 868,



autodefensas 1.056. Civiles asesinados: Estamos hablando de este tema, el DIH y violaciones al DIH, civiles asesinados: Por la subversión 3.515, por las autodefensas 1.930, para un total de 5.445. Secuestros: Este es un tema que vamos a tocar porque por cierto este es un tema caliente en Colombia. Secuestros: 7.459, subversión 7.062, autodefensas 397. Aquí quiero aclarar secuestros de estos dos actores, aquí no estamos hablando de delincuencia común. Ataques a poblaciones: 338, la subversión 320, autodefensas 18. Actos de terrorismo: Subversión 3.467, autodefensas 51, para un total de 3.518. ¿Cuál es el total? El total de infracciones entre estos dos grupos al margen de la Ley nos lleva a la cifra de 18.684 infracciones que se han cometido. La subversión más de 15.000 y las autodefensas casi 3.500 en cifras redondas. Son las infracciones al DIH y las violaciones a los Derechos Humanos en el período comprendido entre año 1995 y octubre 31 de 2000.

Luego nos habla aquí de igual manera de este tema del secuestro, pero lo involucra dentro del tema de desaparición forzada y dice así: Por desaparición forzada se entenderá la aprehensión, la detención, o el secuestro de personas por un Estado o por una organización política, miren qué interesante. No se limita únicamente a lo que tiene que ver a la violación del derecho Internacional Humanitario y específicamente en este tema, a la desaparición forzada y al tema del secuestro por parte de un Estado, sino que estamos hablando acerca también de cualquier organización política cualesquiera que ella sea.

Y no olvidemos que aquí no estamos hablando de una organización política que tenga personería jurídica ante el Consejo Nacional Electoral, por Dios, claro que no. Aquellas que de una u otra manera tengan el Estatus Político como aquí en este momento el Presidente de la República se lo ha reconocido igualmente a las FARC. Ellos de igual manera entonces son responsables de acuerdo al Estatuto de Roma, tendrían que ser responsables, si es que Colombia de una u otra manera es incapaz de hacerlo, lo vamos a ver más adelante, que lo establece también el Estatuto, entonces de comparecer frente al CPI, a la Corte Penal Internacional. Cualquier organización política, cualesquiera que esta sea. Dice: El secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia. Miren qué interesante. Habla acerca de este tema. Según datos que en este momento tenemos, que por cierto son muy fidedignos, y que son muy recientes.

En cuanto al tema del secuestro en Colombia: Hablemos de porcentajes, no tanto de cifras, ya sabemos que en este año tenemos una cifra cercana a los 3.000 secuestros. Oficialmente son algo así como 2.752, pero hablemos de una cifra redonda de 3.000. Pero,

cómo ha venido evolucionando el secuestro no solamente por parte de la insurgencia guerrillera, sino ahora durante estos últimos años también estamos viendo que también las autodefensas que seguramente no habían sido identificadas como grupos secuestradores, ya lo están haciendo.

A la guerrilla le podemos acreditar el 52% de los secuestros en este año, a delincuencia común el 40% y al paramilitarismo el 8%. A octubre de este año estábamos en una cifra de unos 203 y ahora según entiendo son 236, incluyendo el mes de noviembre. Esa cifra de noviembre no la tengo, pero según entiendo, ese es el dato oficial que en este momento se tiene. Pero este es un tema demasiado delicado, no solamente el Estado, sino cualquier organización política, cualesquiera que esta sea, en cuanto a lo que compete por supuesto a los crímenes de lesa humanidad. Además habla de otros temas como la toma de rehenes por ejemplo.

Estamos hablando de delitos demasiado graves como los crímenes de guerra, que es el tercero que vamos a tocar y es el último que vamos a tocar. No vamos a tocar los crímenes de agresión, por cierto, por lo que ya hemos explicado. Crímenes de guerra: La toma de rehenes, pero aquí hay uno interesante: Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contra civiles que no participen directamente de las hostilidades. Eso es el crimen de guerra.

Atacar o bombardear por cualquier medio ciudades, aldeas, pueblos o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivo militar. Ese es otro crimen de guerra. Saquear una ciudad o una plaza, incluso cuando es tomada por asalto, ese es un crimen de guerra. Miren esto: Emplear armas, proyectiles, materiales, métodos de guerra que por su propia naturaleza causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios o surtan efectos indiscriminados en violación al DIH de los conflictos armados. Osea que estamos hablando de métodos o de armamento que especifica aquí este estatuto, como por ejemplo los cilindros de gas o lo que se llama más comunmente las pipetas de gas. Eso es condenado también.

Aprovechar la presencia de civiles u otras personas protegidas, para que queden inmunes; provocar intencionalmente la inanición de la población civil como método de hacer la guerra, privando a la población civil de lo indispensable para su supervivencia. Dentro de otro contexto los crímenes de lesa humanidad, aquí aparece como crímenes de guerra. Y vean este: Reclutar (crimen de guerra) o alistar a niños menores de 15 años en las Fuerzas Armadas Nacionales, o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades.

Y aquí miren que interesante: Dice que hay estos tipos de crímenes de guerra (ojo con esto), aquí lo tengo en el numeral romano XII,

por si acaso la Cancillería quiere saber dónde estoy, en el literal F dice así: "No se aplica este tipo de artículos a situaciones de disturbios y tensiones internas (habla acerca de cierto tipo de disturbios internos, que aparece también aquí un artículo), como motines, actos aislados y esporádicos de violencia u otros actos de carácter similar, se aplica a conflictos armados que tienen lugar en el territorio de un Estado. Porque no estamos hablando de un amotinamiento de 50 años, esto es un conflicto armado, lo que el Presidente llama un "conflicto interno" que tiene lugar en el territorio de un Estado cuando existe un conflicto armado prolongado. Y si estamos hablando de la realidad de Colombia, es más que prolongado, entre las autoridades gubernamentales y grupos organizados o entre tales grupos. Ahí, igualmente se aplica: No solamente a un Estado.

Aclarando que aquí se dice que no es retroactivo, y también aclarando que respecto con los crímenes cometidos después de entrado en vigor el presente Estatuto, entra en vigor por supuesto cuando Colombia lo ratifique y se conforme el grupo de 60 Estados. Por lo tanto no es retroactivo. Pero con mayor razón es un tema que Colombia debe abordar con la mayor urgencia posible. Aquí hay un tema que también hemos estudiado con mucho detenimiento, pero no voy a entrar en ese tema en cuanto a lo que son cuestiones de admisibilidad de una demanda o de inadmisibilidad, pero sí quiero dejar aquí en claro algo.

Habla acerca de cuestiones de admisibilidad. Dice que la Corte teniendo en cuenta este tema resolverá la inadmisibilidad de un asunto. Dice así: Cuando, en primer lugar, el asunto sea objeto de una investigación o enjuiciamiento en el Estado que tiene jurisdicción sobre él, salvo que este no esté dispuesto a llevar a cabo la investigación o enjuiciamiento o no pueda realmente hacerlo. Salvo que no esté dispuesto a hacerlo, o sea, que no tenga voluntad de hacerlo o que no tenga la capacidad de hacerlo, de llevarlo a cabo.

Pero miren esto: Datos de las Fuerzas Militares. Aquí tengo a los Senadores testigos que escuchamos esto: A partir del 7 de agosto del año 1998, se han tenido 8.000 capturas de subversivos, y si hoy preguntamos al Inpec, hay 2.000 en estos momentos en las cárceles. ¿Qué pasa con ese gran vacío? Varias cosas. Primero: Por cosas de procedimiento, seguramente no le ponen abogado de oficio y el juez dice se violó el debido proceso, para afuera. Y en segundo lugar, se ha detectado que cuando son juzgados o cuando son investigados, llámense por la Fiscalía en cualquier municipio del país, donde se tenga dominio subversivo existe por supuesto, y eso lo sabemos, capacidad de coacción por parte de la insurgencia y

naturalmente que un juez no puede actuar de manera independiente, llámese Fiscal o como se llame.

Y aquellos que quedan de una u otra manera sindicados o condenados, pues se fugan, porque esa es otra manera como lo están realizando y las 36 horas por supuesto del *habeas corpus* de igual manera. Son una serie de razones que podemos decir que necesitamos reformas. Pero cuando habla de que no está en capacidad de hacerlo, es porque un Estado no tiene una capacidad constitucional o legal o no tiene una capacidad en su aparato jurisdiccional, o simplemente no puede hacerlo. Puede tener voluntad pero no puede hacerlo. Hay otros temas que son importantes dentro de lo que compete el artículo 17, pero que no me voy a meter en ello señor Presidente, para tratar de concretarnos en los temas claves que queremos se traten en este momento. Y claro, debo aclarar de que nadie hacer aquí de que es irretroactivo naturalmente este estatuto.

Con esto en mente, termino con esta reflexión y tiene que ver con el debate político que se tiene que abrir aquí en el Congreso de la República con respecto a lo que considero en el proceso de paz. Nos acaban de informar a todos los colombianos acerca de la prórroga del área de distensión. No vamos a hablar aquí en sí del área de distensión que lo hemos hablado y lo tendremos que seguir hablando en el futuro, pero se habla acerca de una prórroga sin condicionamientos, sin ningún tipo de acuerdos en cuanto a si se descongelan los diálogos o no se descongelan, pero hay que tener en cuenta algo: Que el Estado no puede seguir de ninguna manera en cabeza del Gobierno Nacional y de su Presidente, con esta situación de manera indefinida.

Yo creo que algo que sería importante para el país y que enriquecería el proceso de paz y que de una u otra manera le daría una esperanza a los colombianos, de que podríamos eventualmente avanzar, tiene que ver específicamente con la presentación de este proyecto que lo tramitaríamos como proyecto de Ley, que es este: El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la cual Colombia suscribió hace dos años. Creo que es de una urgencia enorme, el cual se tramite esto al interior del Congreso de la República. Y que le demos el debate aquí en el Congreso como debe ser, este no es un tema menor, y eso lo sabe el Gobierno, es un tema delicado, y eso lo sabemos. Pero en este momento Colombia no puede dar más largas a este asunto, a este tema. Y cualquier persona que cometa un crimen de lesa humanidad, un crimen de guerra, bueno el crimen de agresión que no fue descrito aquí. Que cometa los crímenes los cuales están muy claramente establecidos en dicho Estatuto, al igual que el crimen de genocidio, que de ninguna manera no solamente Colombia, sino que la Comunidad In-

ternacional va a tolerar a que esto se siga cometiendo.

Este sería un avance enorme para Colombia y para la Comunidad Internacional, yo creo en esto. Yo quiero decir aquí, que ha sido claro que en este momento en muchos aspectos existe la incapacidad por parte del Estado de adelantar el juicio debido, a aquellos que han violado sistemáticamente lo establecido en este estatuto, aclarando de que esto no es retroactivo. Comienzan a ser responsables a partir de la entrada en vigor, en el caso de cada uno de los Estados, pero, y si quieren llamarlo un "Perdón y Olvido" en cuanto a lo que tiene que ver la Corte Penal, mas no en cuanto a lo que tiene que ver la legislación local, por supuesto, eso ya es otro tema importante.

Yo creo que sería un llamado de atención enorme para decir que no estamos dispuestos a seguir llevando a cabo un proceso de paz en medio de la barbarie. Un proceso de paz, como lo ha venido anunciando el General Tapias, forzando a los niños a prestar un servicio subversivo desde los 8 años. No podemos seguir adelantando un proceso de paz obligando a niñas de 8, 9, 10 años o quizás 12 años a prostituirse y a acostarse con cuanto subversivo encuentre en un frente o una columna guerrillera. No puede ser y tenemos que lanzarle ese mensaje también y decirles de igual manera a las organizaciones no gubernamentales que también apoyan este proyecto, que también estamos dispuesto a apoyarlo, que también Colombia está dispuesta a sacarlo adelante, que el Congreso de igual manera está dispuesto a sacarlo adelante junto con el Ejecutivo, y más adelante con la Rama Jurisdiccional a través de la Corte Constitucional, quien tendrá que hacer su revisión de rigor. Sacarlo adelante, pero a través de este mensaje, a través de este proyecto, a través del Estatuto de Roma. Necesitamos que eso haga su trámite legislativo a través de un proyecto de ley.

Si Colombia no está en capacidad de hacerlo, debe quedarle claro a cualquier delincuente en Colombia, no delincuente común, delincuente según lo establece este tratado, o mejor, este estatuto, de que si en bien, aquí se pueden salir con las suyas, no lo podrán hacer frente a la Comunidad Internacional, porque la Comunidad Internacional está dispuesta a juzgarlos y a condenarlos si es el caso. De ninguna manera podemos seguir afectando la población civil, masacrando, asesinando. Que de ninguna manera estamos dispuestos a tolerar, sea quien sea, sea la subversión o sea el paramilitarismo o sea quien sea. O sea un agente de la Fuerza Pública, quien de manera individual aclaro, no de manera institucional lo haga. Que todo el rigor de la ley internacional de igual manera, le va a caer encima, y lo va a juzgar y lo va a condenar si es el caso. Pero tenemos que dar el mensaje claro como colombianos de igual manera, tenemos que

dar el mensaje claro, de que este es un país que va a hacer respetar el Derecho Internacional Humanitario. No únicamente a través de discursos, no únicamente a través de posiciones, sino que lo hagamos a través de los hechos.

El Presidente de la República ha hablado de pasar de las palabras a los hechos de paz. Y quiero decirles, que este es un hecho de paz, yo estoy absolutamente convencido de que esto sería un hecho de paz para Colombia. De que esto le haría un bien enorme a Colombia, enorme a nuestros niños, enorme a todos los colombianos que en este momento se sienten que tienen una medida de aseguramiento consistente en detención domiciliaria; porque ahora todos tenemos la casa por cárcel. Porque da miedo. Ahora el secuestro es para todo el mundo, todo el mundo se cree secuestrable en Colombia. Esto sería no solamente un alivio para nuestro Estado Social de Derecho que en ocasiones no tiene la capacidad de juzgar como lo hemos demostrado. Operativa, o jurisdiccional o normativa, no lo sabemos, pero que no tiene muchos aspectos la capacidad de juzgar a quienes han infringido todo lo que concierne al Derecho Internacional Humanitario.

Yo leo simplemente las últimas palabras o la última frase dentro del cuestionario que enviamos a la Cancillería, y responde la Cancillería y dice: Habla acerca de, porque tiene que ver, el tema de la última pregunta tiene que ver si es conveniente o no, para el proceso de paz. Yo estoy absolutamente convencido que sí. Es más, esto inclusive le ayudaría a la insurgencia, inclusive esto sería algo bueno que le serviría también a las autodefensas, a los paramilitares en Colombia. Porque les lanzaría un mensaje; porque a veces cuando se anestecia, uno cree que las cosas son muy normales, hay que decirles de que esto no es normal, porque para ellos esto es normal. Para ellos masacrar todos los días es normal, para ellos asesinar es normal, para ellos lanzar pipetas de gas es lo más normal del mundo; cortarle la cabeza a los policías como lo hicieron en arboledas Caldas, eso para ellos es lo más normal y lo van a seguir haciendo de manera normal, cuando se está anesteciado.

Pero bien, hay que quitar la anestecia y decirles: señores, esto no es normal, y más vale que ustedes lo dejen de hacer o les va a caer el peso de la ley internacional donde no habrá refugio en ningún lado del mundo. Refugio donde en este momento están a través de embajadas paralelas que han establecido en diferentes países del mundo, donde son recibidos con los brazos abiertos, donde son escuchados en los diferentes escenarios, en los diferentes foros y son aplaudidos, por supuesto. Porque ellos están tratando supuestamente de lograr una igualdad en medio de un país de bárbaros.

Pues bien, dice así: "Resultaría prematuro emitir un pronunciamiento de carácter terminante sobre la oportunidad y conveniencia de ratificarlo o no, de cara al proceso de paz". Ya han pasado dos años señor Ministro, no ha pasado poco tiempo y han pasado para que lo pensemos, han pasado dos años para que lo meditemos, para que hagamos un corte de cuentas desde que se inició este proceso de paz, aclarando que no solamente llevamos dos años; ha habido muchos intentos de paz, si hablamos del esfuerzo que ha hecho el Estado, en muchas ocasiones un esfuerzo pequeño, ínfimo. Eso sí hay que reconocerle a este Gobierno, de quien yo he sido un crítico, en el sentido de que ha cometido muchos errores, pero sigue con el proceso de paz de manera equivocada yo creo, y más aún con lo que concierne esta prórroga.

Pero mi sugerencia final, porque de esto se trata de no solamente lanzar cierto tipo de inconformidad, sino también de propuestas señor Ministro y señor Presidente, doctor Juan Gabriel, es que yo creo que ya lo hemos pensado durante dos años. La prórroga que se dio con el ánimo de que se descongelen los diálogos va a ser efectiva; pero puede ser condicionado todavía a esto. No condicionado a qué, no a que si ellos estén de acuerdo o no, con que Colombia salga adelante con esto, con el Estatuto de Roma, no. Simplemente decirles bueno, la prórroga, no sé, 53,55 días, algo así, pero señores quedan notificados de que vamos a trabajar. Y si el Gobierno lo hace, claro que el Congreso y la Comisión Segunda a través de la cual se tramita esto en primer debate, estaría dispuesta a sesionar, y si así ustedes lo piden y lo ordenan de acuerdo con las facultades constitucionales con mensaje de urgencia y en sesiones extras.

Y si es necesario, venimos aquí el 24 de diciembre en sesiones conjuntas o en plenarios, porque no podemos nosotros pasar un día más. Cómo nosotros podemos celebrar nuestras fiestas navideñas, nuestras fiestas decembrinas, sabiendo que seguramente el 24, el 25 o el 31 de diciembre van a seguir secuestrando colombianos. Tenemos que darle este mensaje a Colombia. Yo creo que sería el mejor regalo que le demos a los colombianos. Un regalo enorme, un regalo invaluable, para que de esta manera los colombianos sepamos, y tengan la seguridad de que el Estado Social de Derecho está con ellos.

Asume la Presidencia el señor Presidente de la Comisión (E.) doctor Juan Gabriel Uribe Vegalara.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

señor Presidente, yo quiero felicitar al Senador Jimmy Chamorro Cruz, por tan oportuno debate. Hoy la prensa tiene muchos artículos que tienen que ver con este debate. Su propuesta yo también la veo como un medio

de cooperación con este proceso de paz. El Presidente se reunió ayer con varios de los dirigentes políticos del Frente Unido, y en primera página nos dice que el Presidente piensa presentar una Legislación Antiterrorista, en la cual se aumentan las penas. Seguramente el futuro candidato del Partido Liberal respondió que aumentar las penas no es muy importante si no se capturan a los delincuentes para que paguen las penas que ya de por sí, son de 40 años, el secuestro.

Yo creo que la mejor Legislación Antiterrorista es, ese Estatuto de Roma que usted acaba de leer. Mejor Legislación Antiterrorista que firmar, que hacer efectivo eso, yo creo que no hay nada mejor, porque cuando ya la subversión sienta que no sólo Colombia tiene una Ley para castigarlos, que puede en un momento dado en una amnistía eliminarse; sino que tiene el mundo entero rodeado, donde no pueden salir, pues eso sí sería una Legislación que sería de miedo. Así, que si el Presidente quiere amedrentar con esta legislación a los terroristas, pues la herramienta más útil aquí la tiene el Gobierno, la Cancillería y la propuesta del Senador Jimmy Chamorro. Para qué una Legislación Antiterrorista que nos vamos a convocar a extras y a firmar y entonces nos reunimos en la Comisión Primera, discutimos, se oyen las partes, sesenta años más. Todo eso sale dentro de seis meses por rápido o un año, cuando tenemos el Estatuto de Roma que sí sería un arma inmediata, como lo dice el Senador Chamorro, para decirles antes de 55 días: Aquí está esta herramienta, que si no quieren ustedes ceder ante las propuestas, pues este es el estatuto que vamos a ratificar.

Esa me parece a mí que sería una cosa oportunísima a esta que está haciendo el Presidente Pastrana, porque en fin, no va a servir mucho porque ellos se ríen de las capturas y se ríen de todas estas cosas. En cambio ya no se van a reír si hay una legislación que los tiene rodeados en el mundo y que solamente estarían para vivir en Colombia. Como está pasando en el mundo con las otras dos noticias que se presentan. Que dice: Estados Unidos investiga a Granobles y aquí al Mono Jojoy también, y aquí lo van a pedir en extradición. Apenas lo condenen ya está avanzando el proceso, es únicamente condenarlo y lo piden en extradición. Ahí verá el Gobierno qué va a hacer en este momento cuando ya la justicia Norte Americana esté para pedirlo en extradición. Es decir, está aplicando en cierto sentido una Legislación como la de Roma, porque allá es donde lo van a juzgar por el crimen de los tres norteamericanos dirigido por los dos hermanos Jojoy, los hermanos Briceño. Y está la otra noticia también, que Italia sentencia a generales argentinos, a dos generales argentinos los ha sentenciado a pena perpetua de cárcel, y a cinco suboficiales a 24 años, y los va a pedir en extradición a la Argentina.

Así es que en el mundo se está internacionalizando el delito. No sólo se está internacionalizando el proceso de paz, sino se está internacionalizando ahora el delito. El delito lo va ya a juzgar, y lo están juzgando otras Cortes. Así es que los extranjeros que han sido víctimas aquí de secuestro, de muerte, de chantaje, pues ya se está viendo que los países de donde es su origen, esas personas, esas Cortes de esos países tienen la potestad de juzgar a los presuntos delincuentes colombianos y pedirlos en extradición. Así es que se nos viene esa internacionalización que ya es el mundo globalizado, es decir, fuera de la noticia tan interesante, que ya la sabemos de Natura, que han descubierto que todos venimos del Africa, que la raza área también es igual del Africa y que los suecos que nos estuvieron visitando esta mañana también vienen del Africa, que son nuestros orígenes, pues el mundo llegará también a globalizarse también en materia de delitos.

Y la otra observación que usted hacía ilustre Senador, sobre la zona de distensión que se acaba de prorrogar hace unas 12 horas por 55 días, pues uno ve como el Partido Liberal, al cual yo pertenezco, pues se había dado con este frente unido, un apoyo obviamente, pero condicionado. Lo mismo la Comisión de Paz del Senado de la República que también estuvo reunido, sería un apoyo condicionado. Y se ha hecho una prórroga sin condiciones. Las estadísticas lo muestran. El departamento de Antioquia el cual visité el viernes de la semana pasada, que está desesperada su clase dirigente, su clase media, sus comunas porque hay una violencia grandísima, están desesperados con la situación. Lo que está pasando en Granada - Antioquia por ejemplo. Y se pensaba que esa prórroga iba a estar condicionada a que se suspendieran los actos terroristas de matanzas, todas estas cosas, de secuestros, siquiera, pero se ha prorrogado sin nada. ¿Qué significa eso, honorable Senador? Usted lo sabe, lo que decíamos en el Ministerio de Defensa. Lo que se ha hecho simplemente es que la zona de despeje, o la zona de distensión o la zona para el diálogo, es la zona de operaciones de las Farc.

Allí es donde a partir del momento que se les entregó, se han sentado a pensar, porque ya no tienen que estar corriendo del Ejército colombiano, porque lo están persiguiendo, y ya no están buscando refugios, sino están sentados con su oficina y su centro de operaciones, pensando cómo hacer el delito. Y por eso es que esta nueva prueba de fuerza que tenían con el Gobierno, que era la zona de la prórroga, pues la han ganado ellos, porque el Gobierno, unos dicen generosamente, yo no creo, yo lo diría irresponsablemente le ha prorrogado por 55 días esa zona más para que se sigan fortaleciendo y se sigan efectuando los delitos de lesa humanidad que usted leyó, el secuestro, el terrorismo, el genocidio del

cual usted hablaba, el movimiento de esos niños que es lo último que hemos visto en el país. Ya llegamos al desespero por esos muchachos, entonces se le ha prorrogado por 55 días, donde se les da la patente de Corso, simplemente para que sigan con el delito completamente.

Ya cuando se hizo la zona de despeje se dejó con la premisa de las Farc, de que ellos seguirían con las acciones bélicas, de que seguían dialogando, pero en las acciones bélicas y el Gobierno aceptó. Y esa metodología que hemos visto, que no ha dado resultado, el Senador Uribe aquí planteaba cuando yo le hice la pregunta en una sesión anterior, y él planteó su criterio muy claro, y creo que tampoco debe estar muy contento, ni deben estar contentas las Fuerzas Militares, las encuestas del país dicen que no están contentos los colombianos. Esto es algo delicado. Nosotros como Comisión Segunda del Senado, donde se trata la Seguridad del Estado, no es conveniente para la Seguridad del Estado esto que ha pasado, porque es decir, vamos a tener 55 días por lo menos de más masacres, más secuestros, más extorsión y más delitos.

Usted Senador Chamorro pudo convocar para fin de año este debate, que es importante, trascendental y yo lo apoyo en esa proposición, creo que el país la necesita, más que esta Legislación Antiterrorista que propone el Presidente. Tal vez sería más importante para mostrar que esos hechos de paz que el mundo entero está ya dispuesto a no dejar que en un país se cometan tantos delitos de lesa humanidad. Eso es muy importante y muy necesario. Por lo tanto, reafirmo mi apoyo con el fin de que usted se sienta respaldado y creo que tal vez la Comisión entera le digamos ese mensaje al Gobierno. Creo que el Congreso de la República está listo a dar la batalla para generarle los instrumentos necesarios al Gobierno para acabar con estos actos de terrorismo que tienen asolado al país y que si el Gobierno los quiere usar, pues él verá puesto que él es que ejecuta esto.

Infortunadamente, como digo, vemos con desaliento, que todas esas recomendaciones que le dieron el Partido Liberal, el Senado de la República, y muchas organizaciones, gremios etc., de que hubiera prórroga, pero con condicionamiento y infortunadamente el Presidente tomó otra actitud y dió esa prórroga sin condicionamiento, que eso era lo que el país esperaba en este momento tan definitivo para el país.

**Toma la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Guillermo Fernandez De Soto:**

Honorable Presidente, honorables Senadores: Tal vez es muy preciso en relación con un tema que como ustedes mismos han señalado, tiene una gran importancia, en lo que coincidimos totalmente. Por supuesto que para hacer un símil en los temas internacionales,

sucede también un poco como en los procesos de paz, que no es fácil para una parte definir o imponer unilateralmente condiciones. Pero cuando se trata, como en el caso de los Tratados, de condiciones pactadas multilateralmente, pues no son los Estados los que unilateralmente pueden tomar las determinaciones. Algo similar pasa en los procesos de paz, en donde son dos las partes: Una, que representa la legitimidad del Estado y los otros grupos al margen de la Ley, pues que si no fuera así, pues sería muy fácil como en una convención colectiva tratarse de poner de acuerdo para una negociación; pero que lamentablemente no estamos en ese paraíso terrenal.

Afortunadamente el Senador Jimmy Chamorro me ha relevado de hacer una serie de precisiones que yo quería, y de definiciones, porque me parece que es esencial que conceptualmente haya una información adecuada en relación con la naturaleza del Estatuto. Creo que él ha hecho una presentación muy detallada adecuada a qué es la estructura del Estatuto, y fundamentalmente no voy a entrar en esa parte. Tal vez quisiera hacer una precisión histórica. El Estatuto de Roma obedece a un desarrollo progresivo del Derecho Internacional, es un viejo anhelo de la Comunidad Internacional y tiene que ver con las situaciones que aquí muy claramente el Senador Jimmy Chamorro describió. Pero fundamentalmente a la evolución de un concepto del Derecho Internacional, que es el de la soberanía clásica del Estado.

Durante muchos años los más destacados profesores del Derecho Internacional Público y muchísimos Estados fueron amigos de la utilización de ese concepto de la Soberanía Clásica de los Estados, para tratar de hacer compatible esa norma, ese principio con otro principio que era la no intervención en los asuntos internos de los Estados y por supuesto, también otro de la mayor importancia, que es el de la implicación jurídico internacional que tiene la extraterritorialidad de las leyes, que es un viejo debate en el Derecho Internacional Público, en el que probablemente el caso más reciente, en que nuevamente se ha controvertido este tema, pues ha sido el del General Pinochet.

Pero esos conceptos hicieron que durante muchos años esa vieja aspiración de la Comunidad Internacional, de poder avanzar en este campo se viese realmente limitada a la creación de un sistema internacional de protección de los Derechos Humanos, en donde la responsabilidad recaía, como era obvio en ese momento en cabeza de los Estados. Y tanto en el Sistema de las Naciones Unidas, como el Sistema Interamericano en materia de protección de los Derechos Humanos tenían unos rasgos característicos que suponían en primer lugar que la acción de los organismos internacionales pues solamente podían referirse a

hechos, en donde la responsabilidad, como ya señalé, recayera en el Estado.

En segundo lugar, como muy bien señaló el Senador Jimmy Chamorro, el que estos Sistemas de Protección Internacional son complementarios a la legislación interna de los Estados y por ello, ustedes encontrarán en la mayoría de los instrumentos internacionales la necesidad de aplicar un principio, que es el del agotamiento de la Jurisdicción Interna de los Estados, precisamente para que se respete el principio de la territorialidad de las leyes y para que la instancia internacional se ocupe de materias tan delicadas como ésta, solamente en ausencia de la capacidad del Estado de poder responder por actuaciones violatorias de los derechos fundamentales dentro de su propia jurisdicción interna. Con algunas excepciones de técnica jurídica que no voy a señalar, pero ese era un principio esencial. Ello por supuesto suponía entonces que las acciones de personas naturales o de grupos que no tenían, como ya señalé, responsabilidad estatal, pues por supuesto quedaban por fuera de ese Sistema Internacional de Protección de Derechos Humanos.

Históricamente han habido muchos casos, han habido diferentes situaciones, en donde en razón de crímenes de lesa humanidad, la Comunidad Internacional adoptó decisiones precisamente para lograr que dentro de un marco jurídico *ad hoc*, esas personas o grupos de personas no quedaran en la impunidad por las lesiones que hubiesen podido cometer. Hay casos famosos, por ejemplo el Tribunal de Nuremberg, hay casos más recientes como el Tribunal de Yugoslavia, como el Tribunal de Ruanda; pero durante muchos años esa evolución progresiva del Derecho Internacional se vio enormemente limitada, restringida, en razón a que no se conseguía un consenso entre las partes para poder avanzar en la creación de un sistema jurídico internacional que permitiese avanzar en esta materia.

Sin embargo, las Naciones Unidas hacen un esfuerzo significativo y se convoca entonces a reuniones que terminan, como muy bien lo señaló el Senador Chamorro, en julio del año 1998, con la adopción del Estatuto de Roma que creó la Corte Penal Internacional y que significa una respuesta a ese anhelo de la Comunidad Internacional de poder establecer un sistema de protección internacional que fuese mucho más allá de la responsabilidad meramente estatal. Lo cual demuestra como efectivamente ha habido un cambio de ese concepto clásico de la soberanía del Estado, a un concepto en donde ya no es aplicable el Principio de la No Intervención a los Asuntos Internos de los Estados, y aún, hay una evolución importante también en ese otro principio al que me refería, que tiene que ver con el agotamiento de los recursos de la comisión interna de los Estados.

En el Estatuto de Roma entonces se da un paso de una enorme trascendencia en esta materia. Eso no ha sido un trabajo fácil, esa no ha sido una tarea en materia de codificación del Derecho Internacional sencilla, al contrario, tomó mucho tiempo y pues logró un avance esencial, precisamente en la protección de los aspectos a los que con mucho brillo hacía alusión el Senador Jimmy Chamorro, que son sin duda preocupación compartida por parte de quienes hemos seguido la evolución de estos temas en derecho Internacional, pero por supuesto, quienes creemos que la defensa y protección de los Derechos Humanos y la aplicación plena del Derecho Internacional Humanitario son elementos esenciales para garantizar la institucionalidad democrática de un Estado de Derecho y para lograr, que en donde existan conflictos internos, pues se pueda lograr la aplicación de normas que vienen desde el desarrollo de los Convenios de Ginebra y la definición de los Protocolos Y II, adicionales a los Convenios de Ginebra, que definieron un marco regulatorio importante de aplicabilidad de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

He querido hacer esta precisión para mostrar que este no es un tema de paz muy sencillo, pero que tiene una enorme connotación frente a lo que la Comunidad de Naciones hoy en día, quiere hacer en relación con la aplicación de un sistema más exigente de Derechos Humanos y de lograr que no solamente sean los Estados los que puedan ser objeto de responsabilidad internacional, sino también personas que violen este tipo de derechos. En segundo Lugar quiero aclarar lo siguiente: Y creo que vale la pena hacer algunas precisiones: Primero: Cuando llegamos a la Cancillería, este Estatuto ya había sido aprobado en Roma. El Gobierno no había tomado la determinación de suscribir el Estatuto, en razón de algunas preocupaciones jurídicas valederas, pero porque además quería, dada la importancia que tenía esta normatividad, que este fuese un trabajo que se hiciese en coordinación con el nuevo Gobierno.

Lo primero que se hizo entonces fue pedirle a una serie de expertos constitucionalistas, penalistas, expertos en derecho Internacional, así como a diferentes instancias gubernamentales o estatales, que pudiésemos trabajar rápidamente en mirar la posibilidad de la suscripción del Estatuto. La suscripción del Estatuto tenía y tiene un valor entendido, es la importancia que este Gobierno le dá al Estatuto, a la creación de la Corte Penal Internacional y a la necesidad de avanzar en un análisis serio, jurídico, de las implicaciones, como vamos a verlo más adelante, que tenía y tiene el Estatuto desde el punto de vista constitucional y penal en Colombia. Una vez que logramos esos conceptos, el Canciller dio la instrucción correspondiente, para que precisamente el día de la celebración de los Derechos Humanos se

suscribiese en New York el Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Como muy bien señaló el Senador Jimmy Chamorro, hay en el momento, en la respuesta hablamos de 22 Estados, pero hay en este momento 23 Estados que ya lo han ratificado. Hace pocos días lo hizo Suráfrica y próximamente lo va a hacer Alemania para tener en total 24 Estados, que seguramente a finales de este año van a ratificar el Estatuto. Ciento quince Estados lo suscribieron en su momento, pero ha habido otros Estados que lo han ido suscribiendo.

También es importante precisar que para los efectos de la entrada en vigor del Estatuto se requieren que 60 Estados hayan hecho la ratificación y entrará en vigor 60 días después de que ese sexagésimo instrumento de ratificación haya sido presentado. Y ¿cuáles son las dificultades que se han presentado? No solamente para nosotros, no es un tema de Colombia, es un tema en el que para muchos Estados hay dificultades de tipo constitucional, de tipo penal, de tipo legal que había que examinar. Quedó pendiente, por no haber un acuerdo, en el mes de julio del año 1998 en Roma, la definición de una serie de elementos que eran fundamentales para poder lograr que el Estatuto entrara en vigor. Particularmente me refiero a los elementos definitorios de los delitos y al régimen procedimental para la aplicación del Estatuto.

Como ustedes muy bien pueden comprender, pues los Estados que no tienen dificultades en materia legislativa por su propia naturaleza constitucional, o por su propio sistema penal, pues han podido ir haciendo la ratificación. Otros han tenido que hacer el ajuste a las normas constitucionales y legales y otros están en proceso de estudiarlo y de hacerlo. Pero claro, era muy difícil y era perfectamente imposible para muchos Estados con legislaciones similares a las nuestras, que sin definir los elementos de los crímenes, sin definir las reglas de procedimiento se pudiese entrar a ratificar un Estatuto. Esa era una verdad absolutamente de perogrullo.

Se establece entonces en Roma que una Comisión Especial va a trabajar hasta junio del presente año en la definición de los elementos constitutivos de los crímenes y en las reglas de procedimiento. Colombia ha participado de una manera muy activa, muy seria, con un grupo de expertos que el Estado colombiano, no solamente el Gobierno, el Estado colombiano ha venido trabajando, repito, en este campo y ha venido teniendo una participación muy activa en estas reuniones que se han celebrado en Naciones Unidas y que culminaron en una primera fase en junio del presente año, con un informe que digamos, avanzó significativamente en las cinco reuniones de esa Comisión Preparatoria, por lo cual hasta ese momento era verdaderamente imposible presentar a consideración del Congreso

de la República el estatuto. Uno no puede presentar un estatuto, en donde no están definidos los elementos constitutivos de los crímenes y las normas de procedimiento. Esa era una primera realidad.

Sin embargo, repito, como una muestra adicional de la voluntad del gobierno de Colombia, se ha participado de una manera activa y seguimos participando de una manera muy activa en los otros aspectos, uno de ellos, el que mencionó por cierto el Senador Jimmy Chamorro, el de la definición del crimen de agresión en una comisión preparatoria que hay para esos efectos en el marco de las Naciones Unidas. Y sin embargo, debo también recordar como un tercer elemento de la disposición y de la importancia que el gobierno de Colombia le da a este aspecto, que ustedes aquí en el Congreso han aprobado importantes leyes que permiten la armonización de la Legislación Penal Colombiana. Es el caso por ejemplo, de la Ley de Desaparición Forzada de personas, del genocidio; porque sin duda, como vamos a verlo a continuación, va a ser indispensable la armonización de la legislación constitucional y penal, para que se pueda cumplir con la legislación prevista en el Estatuto.

Entre otras cosas, por una razón sencilla: Es que el Estatuto de Roma no permite reservas por la naturaleza del Tratado, se acordó entre las partes que no hay reservas al Estatuto, por lo tanto los Estados tienen o que tener ya una legislación adecuada a esa realidad o tienen que armonizar la legislación interna con la Legislación Internacional. Precisamente en razón a que no se permiten las reservas.

Este segundo gran aspecto me parece que es fundamental que la Comisión lo tenga en cuenta, para que sepan las razones por las cuales el tema no se ha podido traer a la consideración del Congreso, pero que al mismo tiempo no nos hemos descuidado, estamos trabajando al interior del Estado y venimos participando de una manera muy activa en las reuniones que se han celebrado en New York, y pues en lo que confiamos, es que este proceso culmine rápidamente con el fin de poder traer el tratado a consideración del Congreso, porque en su filosofía, en su espíritu, en las razones que aquí he señalado, creo que todos coincidimos que es un instrumento importante desde el punto de vista de la aplicación plena del Derecho Internacional Humanitario en Colombia.

Un tercer aspecto a pesar de que el Senador Jimmy Chamorro ya lo hizo, pero que me parece esencial reafirmar, es una de las preguntas del cuestionario que tiene que ver con la naturaleza del Estatuto en relación con la Legislación Colombiana. Como él muy bien señaló y como lo dice la respuesta del Ministerio, y en esto yo no soy penalista, soy apenas abogado, hace mucho tiempo no ejerzo la profesión, no se me ha olvidado del todo y

probablemente esto, el Ministro de Justicia hubiese sido mejor que estuviese presente para poderlo explicar, pero infortunadamente él tenía que presidir la reunión Suramericana de Control de Lavado de Activos y me pidió que yo lo reemplazara, y que tiene que ver con lo siguiente:

Como ya lo dije, la jurisdicción internacional en estos campos es siempre complementaria de la Legislación Penal Nacional y el propio Estatuto en su artículo primero dispone que se instituye una Corte Internacional Permanente, que estará facultada para ejercer jurisdicción sobre persona respecto de los crímenes más graves de trascendencia internacional, de conformidad con el presente Estatuto y tendrá carácter complementario de las jurisdicciones penales nacionales. Y agrega: Lo anterior quiere decir que como también se señala en preámbulo, es deber de todo Estado ejercer su jurisdicción penal contra los responsables de crímenes internacionales y que solamente cuando se dan las causales previstas a las que se refirió el Senador Jimmy Chamorro, de los artículos 17 y 20 del Estatuto de la Corte, podrá ejercer su competencia.

Y este es un desarrollo del principio al que me refería inicialmente, que tiene que ver con la necesidad de que las jurisdicciones internas de los Estados operen, de que el principio de la aplicación de la Ley por parte de los Estados, no deje de ser una responsabilidad de los Estados, porque podríamos caer en un problema supremamente delicado, que es, el que los Tribunales sobre la base de que hay una jurisdicción que puede suplirlos en sus definiciones, no cumplan con la obligación constitucional de ejercer pronta y debida justicia. Por lo tanto, yo quería insistir en este tema, porque me parece esencial tener claro, que en todo caso la aplicación del estatuto, como ocurre con la aplicación o la aplicabilidad de las normas de los sistemas internacionales en materia de protección de Derechos Humanos, de responsabilidad estatal, es de carácter complementario, es de carácter supletorio.

En cuarto lugar quiero referirme muy puntualmente a algunas de las dificultades de orden legal y constitucional que existen, frente a las que el Gobierno está haciendo su trabajo, lo viene haciendo con un grupo interinstitucional para efectos de poder avanzar en este campo, pero de las dificultades que existen. En primer lugar, como ya decía, hay una serie de normas que pueden entrar en contradicción con algunas de las normas de la Constitución. Voy a señalar algunas de ellas: El artículo 29 del estatuto señala que los crímenes de la competencia de la Corte no prescribirán, lo cual va en contravía del artículo 28 de la Constitución colombiana, en su parte final señala que en ningún caso podrá haber detención, prisión, ni arresto por deudas, ni penas y medidas de seguridad imprescriptibles. Luego, aquí hay un problema desde el punto de vista jurídico constitucional que es indispensable aclarar.

En segundo lugar el artículo 75 del Estatuto establece la posibilidad de que la persona declarada culpable se le imponga como pena la reclusión a perpetuidad cuando lo justifique la extrema gravedad del crimen y las circunstancias personales, lo cual va en contravía del artículo 34 de la Constitución colombiana, que en su inciso primero señala: Se prohíbe la pena de prisión perpetua. En tercer lugar, el Estatuto en su artículo 60 no dispone como obligatoria la libertad del individuo, cuya detención se prolongue excesivamente, sino que la somete a consideración de la Corte, lo cual podría en principio, ahí hay algunas dudas jurídicas de estar en contra precisamente de lo que señalaba el Senador Ricardo Losada, de lo establecido en materia constitucional, en cuanto al recurso de *habeas corpus* que señala un máximo de 36 horas para la detención de las personas.

En cuarto lugar, el estatuto señala que nadie será obligado a declarar contra sí mismo, ni a declararse culpable. Y hay una reproducción similar en el artículo 67, pero el Estatuto no contiene una disposición similar a la prevista en el artículo 33 de la Constitución colombiana que señala, que nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo, sino que hace extensivo este derecho, a no declarar contra el cónyuge, compañera permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segunda afinidad o primera civil.

Y quinto: Hay una serie también de dificultades constitucionales que han surgido a raíz de las normas de procedimiento, a las reglas de procedimiento acordada hace muy pocas semanas en New York, que haría indispensable la necesidad de revisar también la constitucionalidad de esas normas. No me voy a referir a ellas en especial, pero tiene fundamentalmente que ver con las reglas de pruebas y de procedimientos que repito, quedó aprobado hace unas pocas semanas y que como ya les decía, era un elemento fundamental que había quedado pendiente en Roma hace dos años, que se estaba adelantando por esta Comisión Preparatoria en New York y que nos dió la razón de no poder hacer nada antes, en virtud de claras disposiciones de esas normas que violan la normatividad constitucional y penal colombiana.

Repito: Este tipo de disposiciones no pueden ser objeto de reservas, porque como fue acordado, durante las discusiones en Roma, pues viola la naturaleza y el objeto del tratado. Si viola la naturaleza, la naturaleza del tratado, pues obviamente no se admitirían reservas. Frente a esto el Gobierno, ¿qué ha hecho y qué ha dicho? Como ya les conté, ha venido trabajando tanto en New York, como al interior del Gobierno, de tal manera que podamos ese grupo precisar las reformas de tipo constitucional y penal que hay que hacer. De lo contrario, por supuesto el Gobierno podría aprobar en 24 horas el estatuto, pero yo tengo la certeza de que la Corte Constitucional diría

que estamos violando la Constitución colombiana, y no podría entonces el Estado ratificar el estatuto y hacer uso efectivamente de las bondades que significa desde el punto de vista de la aplicación o aplicabilidad del Derecho Internacional Humanitario.

Nosotros confiamos en que podamos el año entrante, en las sesiones de marzo del año entrante haber culminado ese estudio, haber previsto los proyectos de reforma constitucional y de reforma legal que hay que traer al Congreso, las reformas constitucionales entre otras cosas hay que traerlas en sesiones ordinarias, no se puede traer en sesiones extraordinarias, para los efectos de ir armonizando la legislación colombiana al Estatuto. Pero yo les diría que tenemos tiempo. Como ya les recordaba, se requieren 60 Estados para que entre en vigor el estatuto, y no van sino 22 Estados. Y así como nosotros tenemos estas dificultades, hay otros países que tienen dificultades en la necesidad de armonizar. Pero yo creo que tenemos el tiempo suficiente para que entre en vigor.

La otra pregunta que me parece a mí muy pertinente por parte del Senador Jimmy Chamorro, es lo que tiene que ver con el impacto que puede tener la aplicación del estatuto en relación con el proceso de paz. Pues no soy yo la persona indicada para hacer un juicio de valor en relación con esa materia, seguramente tendría más autoridad el doctor Juan Gabriel Uribe, Presidente de la Comisión y que además forma parte de la Mesa de Negociación. Pero aquí hay que mirar las partes positivas y las partes negativas y yo simplemente voy a hacer una referencia muy general a algunos aspectos, algunas consideraciones generales. Aquí ya lo insinuó el Senador Jimmy Chamorro. El Estatuto rige hacia el futuro, el estatuto no es retroactivo. Es decir, que de entrar en vigor con las reformas que se hiciesen en Colombia el Estatuto, pues no hay aplicación retroactiva del Estatuto.

Eso tiene una importancia fundamental, porque ese es un mensaje a los grupos al margen de la ley, en el sentido de que no es solamente un problema de legislación penal colombiana, sino es un problema del desarrollo del Derecho Internacional Penal por parte de la Comunidad Internacional que está creando instrumentos para que los delitos definidos en el estatuto, como crímenes de lesa humanidad, genocidio, agresión o crímenes de guerra, no queden impunes. Creo que eso tiene un valor entendido, de la mayor importancia, pero al mismo tiempo pues da un espacio de tiempo lo suficientemente claro, para que haya suficiente reflexión en realidad, frente a las ventajas de la ratificación.

Eso tampoco, como bien lo dijo el Senador Ricardo Losada, garantiza nada, porque precisamente ustedes habrán visto las definiciones de tribunales nacionales, como las que él mencionó ahí, como lo que ocurrió en el caso del señor Pinochet, en fin, como lo que ha

ocurrido en otros casos en donde tribunales nacionales han tomado decisiones que comprometen el principio de territorialidad de la ley que hace nugatorio ese principio, en lo cual por supuesto, la mayoría de los Estados no estamos de acuerdo por las razones a las que me he referido anteriormente. Y es la importancia que tiene la aplicación del estatuto; porque si no, las reglas de civilización y de conducta universal entre los Estados, pues realmente se violarían. Lo que hace el estatuto, es precisamente definir unas normas de comportamiento internacional de los Estados, para que no solamente sea la responsabilidad estatal, la punible, sino también la responsabilidad de personas y de grupos.

Yo tengo la certeza de que la mayoría de las personas aquí presentes o de los estados, no les puede gustar la aplicación indiscriminada en violación del principio de la extraterritorialidad de las leyes, porque es un tema supremamente sensible en cuanto al comportamiento de los Estados en materia internacional. Por eso digo, tampoco se garantiza como muy bien señaló con sus ejemplos el Senador Ricardo Losada, que eso no pueda ocurrir, porque la evolución de las tendencias en la Comunidad Internacional frente a crímenes de lesa humanidad, pues ya vemos cuál es.

Tendría sin duda un segundo efecto muy importante, que es la voluntad inequívoca del Estado colombiano, más allá del Gobierno de turno, del Estado colombiano, del cumplimiento de las normas en materia del Derecho Internacional Humanitario, y de respeto a los Derechos Humanos. Y en esto creo que los señalamientos que hizo el Senador Jimmy Chamorro, que hizo el Senador Ricardo Losada son absolutamente claros. Pero el mensaje a la Comunidad de Naciones de la ratificación del Estatuto, es un mensaje contundente de la necesidad de la aplicación plena del Derecho Internacional Humanitario. Por cierto, como lo ha venido haciendo este Gobierno y como lo ha venido reiteradamente señalando a la insurgencia y a los grupos al margen de la ley.

Yo recuerdo un discurso del señor Presidente, el 7 de agosto del año pasado en el puente de Boyacá, en donde una vez más le planteó a la insurgencia la necesidad de llegar a acuerdos en materia humanitaria que permitiesen precisamente que la población civil no se vea afectada por la gravedad del conflicto. En tercer lugar, creo que esto permitiría una reforma y una actualización de la Justicia Penal colombiana, de la investigación criminal colombiana, sin duda, en beneficio de nuestra propia realidad judicial.

Creo que es otra ventaja que tiene, el que nos podamos sentar a mirar con seriedad las necesarias reformas que hay que hacerle al sistema penal colombiano, a los mecanismos de investigación criminal; entre otras cosas, no sé si lo señaló el Senador Jimmy Chamorro, porque ese es uno de los aspectos fundamentales dentro de las normas de procedimiento

previstas para la Corte, que es adicionalmente, otro de los aspectos que está actualmente en discusión en una reunión que por cierto empezó el 27 de noviembre pasado, que es el relacionamiento entre la Corte, el Consejo de Seguridad por otras razones y las formas de investigación criminal. Es decir, que esto nos permitiría modernizar nuestro sistema penal y nos permitiría modernizar el régimen de investigación criminal para poder cumplir con las normas previstas.

Estos son digamos a grandes rasgos, algunos de los elementos por los cuales en mi opinión, es importante y es esencial avanzar en la ratificación. Señalando por supuesto la complejidad de la necesidad de armonizar la Legislación Penal, la Legislación Constitucional y porque desde el punto de vista del Gobierno eso es de una gran importancia. Y quiero para terminar, señalar, con el objetivo que en este campo no quede ninguna duda, o se pueda decir que simplemente es una declaración aislada del Canciller de la República, que en el texto que sobre la política de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, presentó en su oportunidad el Vicepresidente Bell, encargado de estos temas. Se ha dicho de manera clara, que queremos ratificar el estatuto y que estamos trabajando en la necesidad de hacer esas reformas que se requieren, por las razones a las cuales yo me he referido.

Sobre eso no existe ninguna duda, esa es la voluntad del Gobierno, y confiamos que para las próximas sesiones ordinarias del Congreso, hayamos concluido con las diferentes instancias del Estado ese estudio, esos proyectos de armonización constitucional y penal que permitan que este viejo anhelo de la Comunidad Internacional, que es sin duda un anhelo también, de los que queremos que en Colombia no se sigan cometiendo atropellos y violaciones indiscriminadas del Derecho Internacional Humanitario, se convierta en una ley de la República.

**Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez:**

Para hacer una pregunta al señor Canciller. Usted que tan acertadamente nos ha mostrado que por esas Reservas de ciertos artículos que van en contra de lo dispuesto en la Constitución Nacional, la prescripción y la duración de penas. Si se pudiera aplicar lo que tenemos con los Estados Unidos, que nosotros estamos extraditando y obviamente que en Estados Unidos la duración de penas, también hay perpetua, hasta haber la pena capital. Y se sigue extraditando sin haber reformado la Constitución, sino con condicionamientos que se han hecho, que se extradita solamente, si está contemplado dentro de lo que dispone nuestra Constitución Nacional. Entonces no tendría que hacer una reforma constitucional, que sería una cosa de mínimo un año para que se reformara la Constitución y eso lo veo

bastante difícil, que sea el año entrante por muchas razones. Entonces yo no sé si el Estatuto de Roma contempla la posibilidad que las naciones puedan tener sus reservas y solicitar precisamente que en las penas que se disponen en esa Corte Internacional Penal, esas sentencias se puedan ajustar a esas condiciones constitucionales que tienen los Estados.

**Toma la palabra el señor Canciller, doctor Guillermo Fernández De Soto:**

Sí honorable Senador, su pregunta es muy pertinente. Infortunadamente el estatuto por las razones que ya yo señalaba, no prevé posibilidades de este tipo de reservas. En eso hay absoluta claridad jurídica. De manera que no es viable, no es posible. En el caso que usted menciona del tema de la extradición a Estados Unidos, hay que recordar una sentencia de la Corte Constitucional, que precisamente impone esa limitación que usted menciona frente a posibilidades de la aplicación de la pena de muerte de la cadena perpetua. En ese sentido lo que el Gobierno colombiano ha hecho es, atendiendo la sentencia de la Corte Constitucional, exigir antes de que se cumpla el trámite de la extradición, lo que se llama una especie de *weiber* o de garantía, de que esas penas no se podrán aplicar, lo cual ha sido entregado oportunamente por el Gobierno de los Estados Unidos, como lo hemos informado.

Pero lamentablemente no es posible ningún tipo de reservas al estatuto, por lo cual es indispensable armonizar la Legislación colombiana. Personalmente puedo estar equivocado en esto. Creo que no será antes de dos años que entre en vigor el estatuto, por las mismas razones a las que me he referido y creo que entonces vamos a tener el tiempo suficiente para hacer esa armonización de la Legislación colombiana. Van veinte tantos Estados, se necesitan 60, pero hay muchos Estados que tienen las mismas dificultades que nosotros.

**Toma la palabra la honorable Senadora Martha Catalina Daniels G.:**

La verdad es que tan importante debate pues bien merece una plenaria del Senado y nos abre a nosotros, yo diría que los ojos para manifestarle al Gobierno dos cosas: Primero, que la Comisión Segunda como bien se ha dicho acá ha puesto un especial cuidado, un especial interés en todos los temas de seguridad y que nos preocupa profundamente la situación que está viviendo el país en materia de seguridad. Y vemos en este instrumento jurídico internacional una oportunidad para tener al interior del país, unos instrumentos, valga la pena la redundancia, para yo creo llegar a unos acuerdos esenciales en el tema de la, yo no diría que la humanización de la guerra, yo diría que en términos de tratar que la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en este conflicto que nosotros quisiéramos que ya se acabara pronto.

Nos aterra que en realidad en el Derecho Internacional los tiempos cortos, para nosotros son demasiado largos. Dos años para pensar en la aplicación del estatuto, pues son términos que yo sé que no podemos nosotros estar en contravía de ellos, pero yo creo, y esa es una de las propuestas, que el Gobierno debería hacer de inmediato como una divulgación y una invitación a los académicos, a las universidades, al mismo Congreso y sus Comisiones. Este Congreso ahora va a entrar en un receso y yo diría que durante ese receso pesa mucho toda la indiferencia que ha tenido el Congreso frente a estos problemas tan fundamentales y creo que no nos vamos a poder ir tranquilos al receso sabiendo que no están los instrumentos legales adecuados para que el país se pueda orientar de una manera seria en el proceso de paz y que las instituciones que garantizan, que están autorizadas o instatuidas para garantizar la vida, la honra, la seguridad de las personas, no tienen los instrumentos legales durante las condiciones del país, este principio constitucional se cumpla.

Yo creo que bien se puede aprovechar este receso, para que podamos estudiar de fondo con las personas especializadas en la Cancillería, los que están haciendo el trabajo para la aplicación de este Estatuto, podemos hacer unos seminarios, unas reuniones durante el mes de enero, durante el mes de febrero, para que entre cocinado, diría yo, la propuesta de reformas a la Ley Penal, al Estatuto Penal y si es el caso, la reforma constitucional. Yo creo que vale la pena señor Ministro, que se aproveche la buena voluntad del Congreso de la República en este campo. Y yo estoy segura que vamos a acudir gustosos a cualquier seminario o a cualquier foro. Primero: Para conocer de fondo el Estatuto, segundo: Para que el análisis comparativo con nuestra legislación nos permita llegar con un proyecto de ley o de Reforma Constitucional que merezca un pronto tratamiento dentro del Congreso.

Yo ratifico también la voluntad que tenemos para que convocados en sesiones extraordinarias podamos dotar al Gobierno, a las Fuerzas Armadas, al Ejército en general y a la sociedad colombiana, de unos instrumentos de Legislación especial para la época que nosotros estamos viviendo y que Colombia no resiste más semejante situación que ha unificado todos los sectores políticos del país en la necesidad de encontrar una pronta solución.

Finalmente esta figura del secuestro, yo creo que nos tiene que hacer pensar mucho para quienes hemos padecido el secuestro en nuestras familias, y volver a clamar, para que en esta época, frente a esta nueva ampliación de la zona de despeje, Colombia espere un acto de generosidad de la guerrilla. Yo insisto señor Ministro, que se debe insistir en la liberación de los policías y soldados que llevan ya cerca de tres años secuestrados. Y hacen un receso, estamos ahora en un proceso de paz, estamos viendo cómo y de qué manera a nivel internacional se repudia el delito del secuestro. Vemos cómo en los Derechos Hu-

manos Internacionales se ha castigado tanto a Colombia, yo creo que el Estado colombiano por su conducto debe acudir a esas mismas entidades internacionales, para presionar una gestión ante ellos y por conducto de ellos ante la guerrilla, para que en esta época queden libres los soldados y los policías.

Ahí veíamos cómo el Presidente Chávez justificaba el envío de uno de sus hombres de confianza a la zona de conflicto diciendo que estaba hablando por las madres, por los soldados secuestrados. Yo creo que sí se debe presionar para ver cuales son los resultados de esa gestión que ellos hicieron. Yo creo importantísimo para el país. El país respiraría un poco cuando se produzca la liberación de esas personas que hace tres años están detenidas.

Toma la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz: Para concluir, quiero agradecerle al señor Ministro de Relaciones Exteriores no solamente por su presencia, sino por las palabras que usted ha pronunciado. Este ha sido un debate ilustrativo, como es el que tiene que ser en un tema que es desconocido por la inmensa mayoría de los colombianos. Creo que es la primera vez que tocamos el tema aquí no solamente en la Comisión, sino en el Congreso de la República.

Comprendiendo que este es un tema muy complejo. Sin duda alguna el artículo 120 del estatuto establece que no puede haber reserva alguna a dicho estatuto. Pero yo creo que es un avance importante, el cual podemos trabajar, porque esto no solamente es un clamor que vemos que el Estado está haciendo y el Gobierno está haciendo junto con el Congreso hoy a través de la Cancillería, en cuanto a lo que compete la armonización de la normatividad, en cuanto a lo que compete ya, inclusive otros temas que usted ha tocado, como bien lo aclaró y que seguramente serían de igual competencia del Ministerio de Justicia, sino que creo también es un clamor del Ministerio de Defensa con respecto a otros temas, que aquí lo hemos tocado tangencialmente, o quizás no los hemos tocado.

Usted habló acerca de un estudio que se está realizando, quizás sería algo muy positivo que interactuáramos frente a este tema, porque no necesariamente es en ese tema, sino en el tema también por ejemplo de las Fuerzas Militares. Hay unos tres o cuatro temas importantes, quizás los más preocupantes son aquellos que requieren de Actos Legislativos que tomarían básicamente un año, en donde es un calendario normal y en el caso nuestro de dos legislaturas continuas, ocho debates, en los cuales no se pueden evacuar, como usted muy bien lo aclara en sesiones extras. Pero creo que esto es un clamor muy grande.

Finalmente quiero decirle a la Comisión Segunda, que yo verdaderamente no comprendo cómo nos estamos ocupando de otros temas que a la hora de la verdad son temas absurdos, que el país, o los necesita o no los necesita, eso yo no lo sé, y estamos afanados como si fuera un tema de gran trascendencia, cuando el país en estos momentos se está

detrozando en medio de la barbarie y nosotros dejamos temas como estos, quizás para dilatarlos, o simplemente el Congreso los ha tratado con displicencia, y quizás, como temas secundarios. Pero son importantes temas como por ejemplo aquí en el Congreso se nos arman debates enormes para ver si acabamos la Comisión Nacional de Televisión o no. Y a la hora de la verdad es un tema totalmente ridículo, es un tema absurdo y no tocamos los temas de fondo.

Estamos tocando los temas y nos enredamos aquí en el Congreso a ver si le prolongamos el período del Fiscal o no. Y eso nos parece un tema de la mayor trascendencia, cuando nuestro país se está destrozando en medio de la guerra y de la barbarie. Y también de una u otra manera nos estamos aquí discutiendo a ver si deben haber primarias, o debe haber voto preferente, y nos enredamos en ese tipo de temas y no nos estamos dando cuenta que básicamente la base de este edificio se nos está destrozando. Nos estamos ocupando de si el cuadro cabe aquí, o debe estar allá, o se ve más bonito allá. Y cuando estamos viendo de que es una polilla que se está comiendo el piso y se está acabando el edificio. Eso es lo que está ocurriendo en el Congreso de la República, eso es lo que está ocurriendo en el Estado colombiano, cuando este es un tema de la mayor trascendencia.

Este es un tema no solamente que tiene que ver con nuestras relaciones internacionales, no es un tema meramente de justicia, es un tema de sobrevivencia en nuestro territorio concretamente. De manera que señor Canciller, la verdad que le agradezco como citante sus palabras. Usted habló acerca de un estudio, cuente con nosotros en eso y quizás eso lo interpreto yo como una propuesta suya. Interpretándolo tácitamente en el sentido de invitarnos a que trabajemos con base en eso, para hacer esto una realidad lo antes posible.

Toma la palabra el honorable Senador Ricardo Losada Márquez: Quiero felicitar nuevamente al Senador Chamorro, en primer lugar por su debate tan oportuno y brillante, segundo, por la propuesta que ha hecho durante el debate y tercero, porque ojalá siga desarrollando una labor parlamentaria hasta el año 3.000, hoy que es su cumpleaños número 37.

El señor Presidente levanta la sesión.

El Presidente,

*Juan Gabriel Uribe Vegalara.*

El Secretario General,

*Felipe Ortiz M.*

## CONTENIDO

Gaceta número 184-Martes 8 de mayo de 2001	
SENADO DE LA REPUBLICA	
ACTAS DE COMISION	
Comisión Segunda	
Constitucional Permanente	
Acta número 12 de 2000, noviembre 30 .....	1
Acta número 13 de 2000, diciembre 71 .....	11
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2001	